
ESTRATEGIA DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017 - 2021

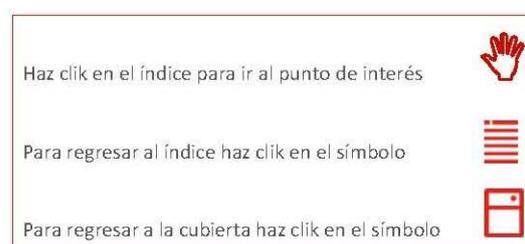


Comunidad
de Madrid

ESTRATEGIA DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017 - 2021



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social



Realiza:

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social
C) Los Madrazo, 34
28014 Madrid

Edita:

Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social

© de los textos Comunidad de Madrid

Diseño y Maquetación: B.O.C.M. Imprime: B.O.C.M.

I.S.B.N.: 978-84-451-3633-1

D.L.: M-18266-201

Tirada: 400 ejemplares

Edición: junio 2017

Impreso en España – Printed in Spain

PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA.....	5
PRESENTACIÓN DEL CONSEJERO.....	7
INTRODUCCIÓN.....	9
1 MARCO Y ENFOQUE DE LA ESTRATEGIA.....	11
1.1. Marco legal.....	13
1.2. Marco político.....	23
1.3. Principios generales del voluntariado.....	24
1.4. Enfoques.....	25
2 DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN.....	33
3 ELEMENTOS DEL VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	47
3.1. La estructura y transversalidad del voluntariado en la Comunidad de Madrid.....	49
3.2. Los agentes implicados.....	49
3.3. Sistema de información y asesoramiento de voluntariado de la Comunidad de Madrid (SIAV).....	52
4 EJES Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA.....	57
4.1. Desarrollo de la Estrategia.....	59
4.2. Medidas.....	63
5 PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	71
5.1. Presupuesto.....	73
5.2. Sistema de seguimiento.....	73
5.3. Sistema de evaluación.....	74

PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VOLUNTARIADO 2017-2021

La Comunidad de Madrid siempre se ha caracterizado por ser una sociedad abierta, tolerante y solidaria. Se trata de actitudes muy presentes en la vida de los propios madrileños, como lo confirman las más de 330.000 personas que participan en numerosos proyectos que se desarrollan o se ponen en marcha en nuestra región. Un compromiso social que mejora la calidad de vida y las oportunidades de cientos de miles de ciudadanos tanto de Madrid como de otros muchos lugares de todo el mundo.

Desde un punto de vista técnico, el voluntariado es una actividad altruista y de participación, asumida libremente, sin mediar retribución económica alguna, con una finalidad exenta de lucro y sustentada en el principio de solidaridad. Pero para el Gobierno de la Comunidad de Madrid es mucho más: es poner lo mejor de uno mismo al servicio de los demás, sin esperar nada a cambio, más allá de la satisfacción de saber que se está contribuyendo a construir una sociedad más justa y más cohesionada.

Del mismo modo, sabemos que es una actividad propia de las sociedades más desarrolladas, que genera avances en aspectos tan importantes como la integración, el respeto o la aceptación de la diferencia, hasta el punto de ser un extraordinario instrumento para superar barreras.

Por todo ello es preciso reconocer que el voluntariado fortalece el Estado de bienestar. Sin embargo, somos conscientes de que la promoción del voluntariado nunca puede ni debe sustituir la obligación que nos encomienda la Constitución a las Administraciones de prestar aquellos servicios públicos que promuevan la igualdad real y efectiva.

Respetando ese planteamiento, la promoción del voluntariado es una prioridad para este Gobierno.

La Estrategia de Voluntariado 2017-2021 refleja ese compromiso, y constituye el marco de referencia de las políticas autonómicas en esta materia. La participación, la transparencia o interés general son los principios que inspiran nuestro apoyo a todo tipo de voluntariado, como el social, sanitario, cultural, deportivo, incluyendo otros más recientes como el corporativo, en el que son las propias empresas las que se involucran en fomentar esta forma de participación social entre sus empleados.

Esta Estrategia, que estará dotada de 3,3 millones de euros, se concreta en 55 medidas que implican a todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y especialmente a la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

En resumen, en esta Estrategia, las organizaciones sociales encontrarán el respaldo del Gobierno de la Comunidad de Madrid a sus proyectos y la voluntad de reconocer y apoyar el esfuerzo de las personas voluntarias a favor de una sociedad madrileña solidaria y justa. Porque la verdadera vocación del Gobierno de la Comunidad de Madrid es ser una institución útil al voluntariado.

Cristina Cifuentes
Presidenta de la Comunidad de Madrid

PRESENTACIÓN DEL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

La acción voluntaria, la solidaridad, el deseo de ofrecer lo propio para mejorar la vida de otras personas, forman parte de los bienes más valiosos que una sociedad puede poseer. Si una comunidad quiere progresar, resulta imperativo que reconozca el valor de esos bienes, los cuide y ponga a su alcance los medios necesarios para su fortalecimiento.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene un firme compromiso de apoyo a las organizaciones sociales que colaboran en la eliminación de la pobreza y la desigualdad, que contribuyen a favorecer el bienestar en muy diferentes ámbitos.

De la misma forma, ha reconocido siempre la labor de las personas voluntarias que colaboran con estas organizaciones y ha puesto a su disposición una red de recursos informativos, formativos y de comunicación que permita que su dedicación dé el mayor fruto posible.

Hoy, no obstante, la acción voluntaria ha trascendido el terreno de la atención social, ha ido enriqueciendo paulatinamente su rango de acción y ha potenciado la actividad y las oportunidades para las personas en muy diferentes áreas.

La sanidad, el medio ambiente, la cultura, el deporte, las comunicaciones, la ciencia, la justicia y otros campos, cuentan con la contribución generosa de personas que dedican parte de su tiempo y ponen sus capacidades a disposición de otras personas.

La reciente Ley de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/2015, de 24 de febrero, resalta en su Exposición de Motivos el que constituye su principio fundamental: la libertad.

La Ley propone un voluntariado abierto y participativo y en la Consejería de Políticas Sociales y Familia hemos querido trasladar este mismo principio a las líneas de nuestra tarea en materia de voluntariado durante los próximos años.

La Estrategia de Voluntariado 2017-2021 supone una alianza con los agentes sociales, entidades de acción voluntaria, organismos públicos y privados, universidades, organizaciones medioambientales y todas aquellas orientadas al interés general que incorporan personas voluntarias.

Una alianza para potenciar la calidad de la formación, para el impulso de sus actividades, el reconocimiento de su labor y la mejora de sus capacidades de gestión.

La promoción de la participación y el compromiso de las personas que residen en nuestra región, vertebran una Estrategia que mira —como lo hace el voluntariado hoy— a todos los ámbitos de la sociedad.

Quiero, para finalizar, expresar mi gratitud y reconocimiento a todas las personas e instituciones que han participado en la elaboración de esta Estrategia y, muy especialmente, a todas aquellas que lo han hecho a título voluntario. Con todos y con todas ellas queremos seguir contando para lograr que las propuestas que contiene se conviertan en una satisfactoria realidad en los próximos años.

Carlos Izquierdo Torres
Consejero de Políticas Sociales y Familia

I NTRODUCCIÓN

Más de 300.000 personas participan en la Comunidad de Madrid en muy diversos proyectos de voluntariado, sirviendo de apoyo a miles de beneficiarios y a cientos de profesionales. Este ejercicio de participación ciudadana ofrece como resultado una mejora de la calidad de la atención proporcionada por las organizaciones de voluntariado y las Administraciones públicas, ya que la acción voluntaria contribuye a la humanización de los programas y servicios.

Las iniciativas altruistas han promovido cambios significativos en las sociedades que más han avanzado y han propiciado un aumento de las capacidades de personas y grupos mediante la ayuda, el respeto y la aceptación.

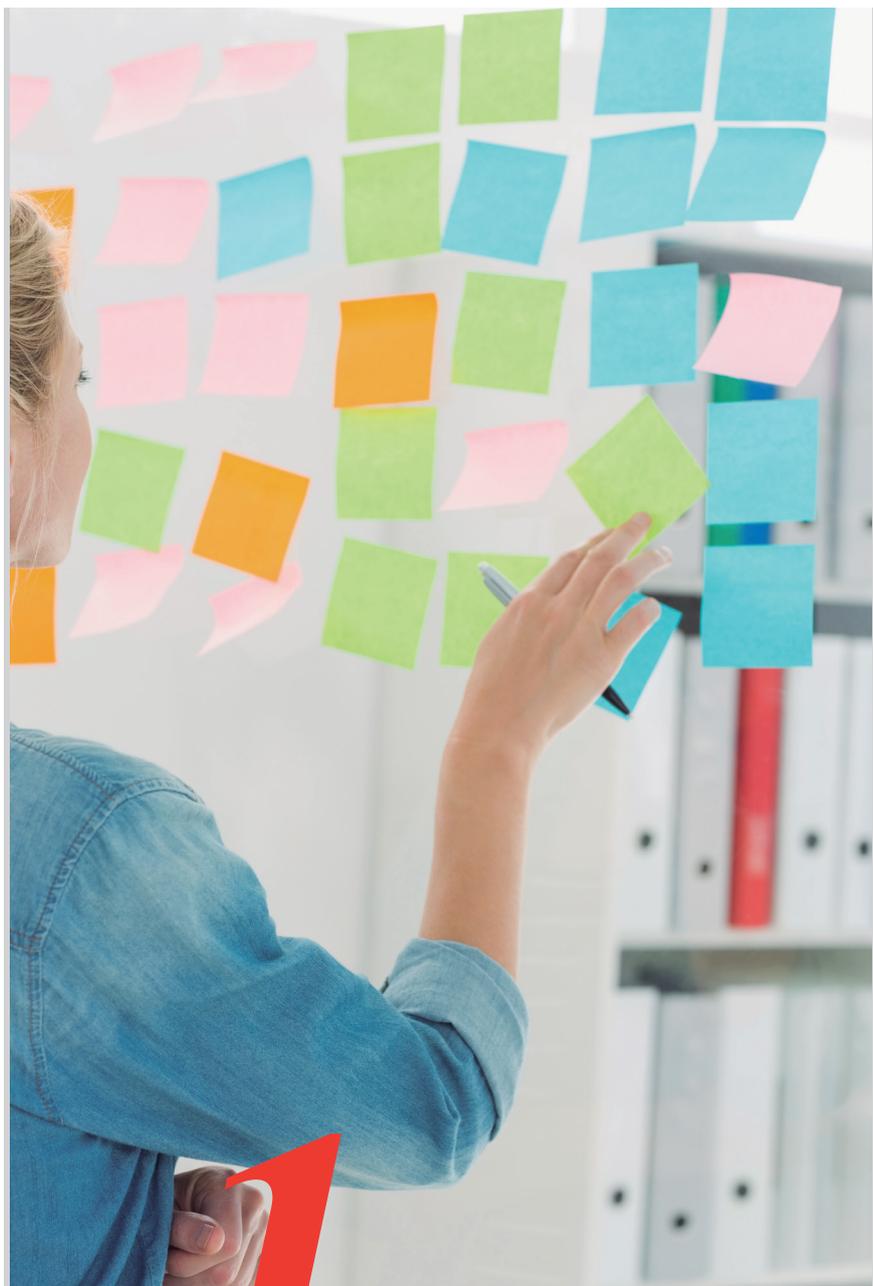
El voluntariado se conforma como una posibilidad de participación social, asumida libremente, sin mediar retribución económica alguna, con una finalidad exenta de lucro y sustentada en el principio de solidaridad.

Mediante un compromiso útil y eficaz, el voluntariado contribuye al Estado del Bienestar como medio de relación, colaboración y participación.

La promoción del voluntariado se halla presente desde hace más de veinte años en las políticas sociales de la Comunidad de Madrid y tiene un lugar propio entre las prioridades del Gobierno en política social.

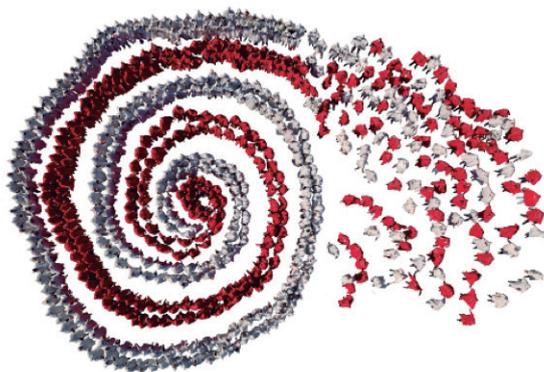
El presente texto reafirma el compromiso entre la Administración regional y la ciudadanía a la que representa. La Estrategia de Voluntariado 2017-2021 constituye el marco de referencia de las políticas autonómicas en esta materia, lo dota de nuevas medidas y consolida las que se vienen realizando.

En ella, las organizaciones sociales encontrarán el respaldo del Gobierno de la Comunidad de Madrid a sus proyectos y la voluntad de reconocer y apoyar el esfuerzo de las personas voluntarias a favor de una sociedad madrileña solidaria y justa.



1 MARCO Y ENFOQUE DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia de Voluntariado de la Comunidad de Madrid para el periodo 2017-2021, se fundamenta en el propósito de reforzar el compromiso del Gobierno regional — establecido en su programa para la legislatura— de avanzar en el desarrollo de políticas sociales de responsabilidad social y voluntariado.



La presente Estrategia de Voluntariado viene precedida por dos hitos normativos de importancia fundamental: la aprobación en 2015 de las leyes de voluntariado estatal y autonómica.

No obstante, conviene disponer de una perspectiva más amplia del marco legal del voluntariado en nuestro entorno.

1. MARCO LEGAL: EL CONTEXTO INTERNACIONAL, ESPAÑA Y LA COMUNIDAD DE MADRID

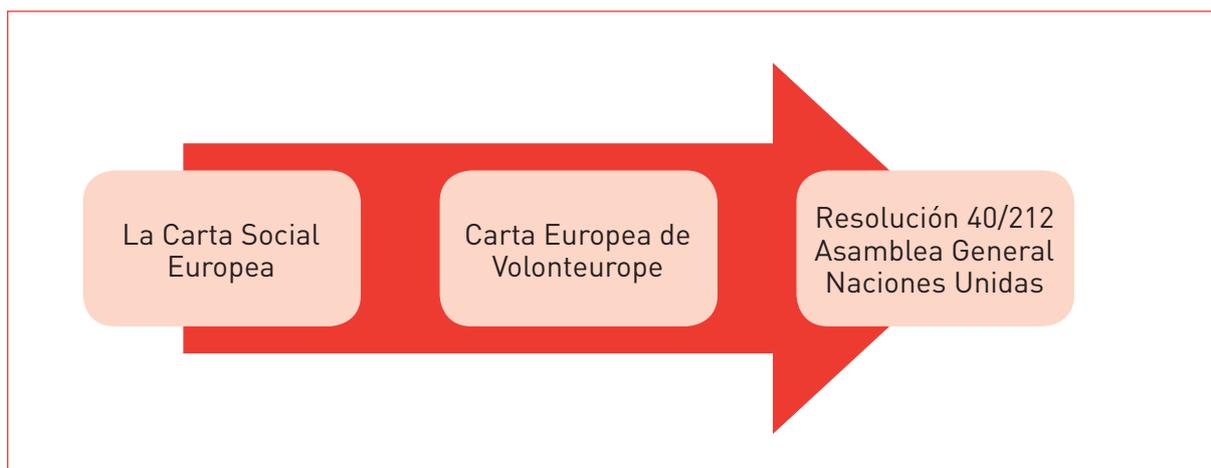
La regulación legal del voluntariado, tanto en el plano internacional como en el nacional y regional, adquiere relevancia desde mediados de los años 80.

Son numerosos los textos legales que han recogido iniciativas impulsadas por entidades del movimiento asociativo. En este sentido, ha de reconocerse el papel desempeñado por diferentes organizaciones como la Plataforma del Voluntariado de España o la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

Entidades singulares, redes y Administraciones han colaborado en la conformación de un valioso acervo de buenas prácticas en el ámbito del voluntariado.

● El marco legal internacional

Aunque hay discrepancias sobre los orígenes de la presencia del voluntariado en el marco europeo, la mayoría de los expertos coinciden en que la Carta Social Europea de 18 de octubre de 1951 es el punto de partida desde el que se ha desarrollado la normativa europea en materia de voluntariado. Junto a la Carta Social Europea destacan la Resolución 40/212 de la Asamblea General de Naciones Unidas y la Carta Europea de Volonteuropé.



La **Carta Social Europea** se considera uno de los primeros y más significativos pasos en el reconocimiento de derechos relacionados con la sociedad del bienestar y la prestación de servicios sociales, así como con el reconocimiento de un marco laboral digno y sujeto a supervisión.

En su parte primera incluía postulados hoy asumidos por el conjunto de la población, pero que en el momento de su publicación suponían un giro de trascendental importancia para la orientación de las políticas y derechos sociales.

La **Carta Europea “Volonteuropé”**, elaborada a principios de la década de los años 80, se presentó con el objetivo de promover la acción voluntaria desinteresada en los países de la Comunidad Europea. El texto destacaba la importancia de la acción altruista, así como la democratización de las labores de ayuda, reservadas hasta entonces a los estratos más pudientes de las sociedades. La acción voluntaria se redescubre como un derecho accesible a toda la ciudadanía y se convierte, a su vez, en un eje transformador y motivador de cambio social.

Unos años más tarde, en 1985, la Asamblea General de Naciones Unidas instituye el día 5 de diciembre como Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social, mediante su **Resolución 40/212**. En esa fecha se siguen realizando actos de reconocimiento público a la labor que realizan las personas voluntarias.

El 14 de septiembre de 1990, en la ciudad de París, sede del Congreso Mundial LIVE '90, y reunidos por iniciativa de la *International Association for Volunteer Effort*, IAVE (Asociación Internacional del Esfuerzo Voluntario), los voluntarios/as son llamados a elaborar una **Declaración Universal sobre el Voluntariado**, como resultado de la propuesta presentada en el Congreso Mundial celebrado en Washington dos años antes.

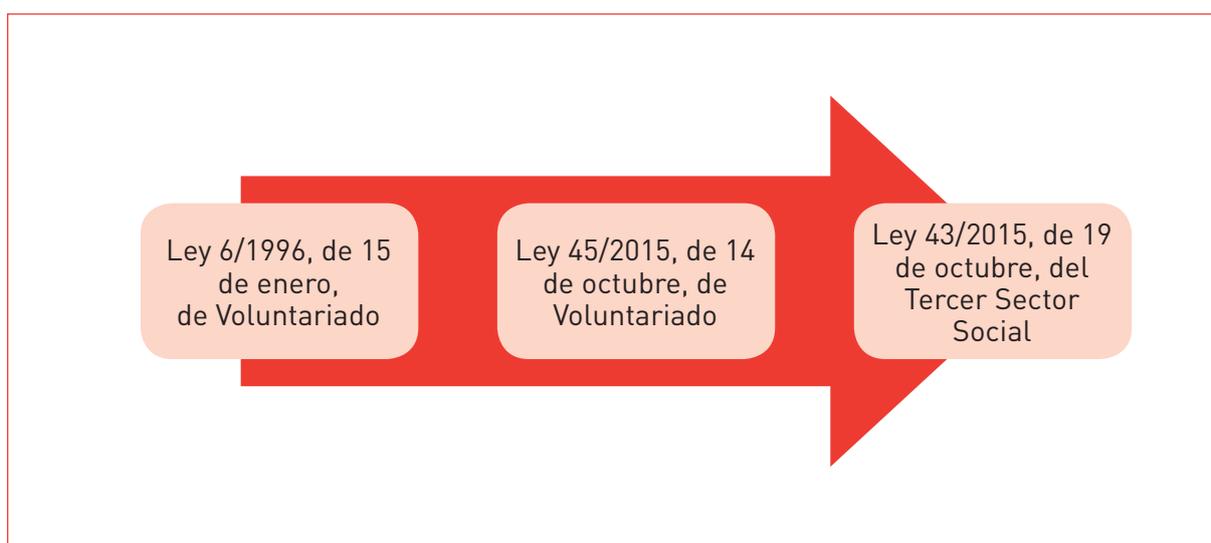
En noviembre de 1997, la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la declaración de **2001 como Año Internacional del Voluntariado**.

La Resolución del Parlamento Europeo de 22 de abril de 2008, contiene recomendaciones que ponen de manifiesto la importancia del voluntariado para la construcción europea. Dicha resolución anima a los estados miembros y a las autoridades regionales y locales a reconocer el valor del voluntariado para promover la cohesión social, alentándoles a que impulsen y faciliten el voluntariado en todas las comunidades, tanto reales como virtuales, en el ámbito familiar, con grupos en situación de vulnerabilidad u otros que tradicionalmente no han gozado de oportunidades para participar en actividades de voluntariado.

Por último, y por también iniciativa del Parlamento Europeo, 2011 fue declarado **Año Europeo del Voluntariado**.

● El marco normativo del voluntariado en España

En España, el desarrollo de su marco legal se encuadra en el impulso de las políticas del bienestar, la apertura a la participación social y ciudadana, así como en el propósito de asegurar una prestación de servicios de calidad. En ésta, las personas voluntarias desempeñan un papel de gran valor como apoyo a la labor profesional, ya que contribuyen a acentuar la humanización de la relación de ayuda.



Ley 6/1996, de 15 de enero, de Voluntariado

En el ámbito estatal, es obligado mencionar la ya derogada Ley 6/1996, de 15 de enero, de Voluntariado, cuyo objeto era promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos en actividades de voluntariado.

La ley se centraba de modo particular en el voluntariado social en España, si bien hacía mención al voluntariado en el exterior, así como al voluntariado en proyectos de Cooperación Internacional. No obstante, la realidad de la acción voluntaria rebasó los límites de acción que señalaba la ley. En menos de dos décadas se hizo necesario un nuevo marco jurídico que respondiese adecuadamente a la configuración y las dimensiones del voluntariado en el nuevo siglo.

Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado

La Ley 45/2015 ha supuesto el reconocimiento y el apoyo a nuevas formas de voluntariado, incluyendo las que se realizan a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieren presencia física de las personas voluntarias en sus entidades o en centros de prestación de servicios.

La norma tiene en cuenta las motivaciones que llevan a las personas a ser voluntarias, en las que intervienen intereses personales, creencias, deseos y la satisfacción de sus expectativas. Asimismo, promueve el voluntariado a lo largo de todo el ciclo vital.

La nueva ley define el concepto de voluntariado como el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan carácter solidario.
- b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios/as.
- d) Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español.

Para precisar el concepto, considera como actividades de interés general aquellas que contribuyan en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general y a proteger y conservar el entorno.

Por el contrario, no tienen la consideración de actividades de voluntariado las siguientes:

- a) Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
- b) Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
- c) Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra, mediante contraprestación de orden económico o material.
- d) Los trabajos de colaboración social contemplados en el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo.
- e) Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
- f) Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.

Asimismo, la Ley considera actividades de voluntariado las que consistan en acciones concretas y específicas, sin integrarse en programas globales o a largo plazo, siempre que se realicen a través de una entidad de voluntariado. Y también, como ya se ha señalado, las que se realicen mediante tecnologías de la información y comunicación y no requieran presencia física.

Respecto de los límites a la acción voluntaria, la Ley establece las siguientes consideraciones:

- 1) La realización de actividades de voluntariado no podrá ser causa justificativa de extinción del contrato de trabajo.
- 2) La realización de actividades de voluntariado tampoco podrá sustituir a las Administraciones públicas en el desarrollo de funciones o en la prestación de servicios públicos a los que están obligadas por ley.

Los principios que rigen la acción voluntaria son: la defensa de la libertad, autonomía frente a los poderes públicos, gratuidad, eficiencia, igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad a las personas con discapacidad, la solidaridad, la participación y la complementariedad con los servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas.

La Ley tiene en cuenta los siguientes ámbitos de actuación del voluntariado, sin pretensión excluyente: social, internacional de cooperación para desarrollo, ambiental, cultural, deportivo, educativo, socio-sanitario, de ocio y tiempo libre, comunitario y de protección civil.

Respecto de las entidades y su labor, la ley de 2015, al igual que lo hiciese la del año 96, regula las características de los programas y proyectos en los que participan las personas voluntarias.

Así mismo, regula los términos de compatibilidad del voluntariado con el empleo remunerado, así como con la condición socio o socia de la entidad de voluntariado.

Entre los aspectos novedosos de la ley se encuentran los relativos a la regulación de la edad y los antecedentes penales de las personas voluntarias. Se reconoce la condición de voluntarias a las personas físicas que decidan libre y voluntariamente dedicar, todo o parte de su tiempo, a la realización de las actividades definidas en la Ley.

Los menores de edad podrán tener la condición de personas voluntarias siempre que se respete su interés superior [...] y, siendo mayores de 16 y menores de 18 años, cuenten con el consentimiento de sus progenitores, tutores o representantes legales. Los menores de 16 años y mayores de 12 podrán llevar a cabo acciones de voluntariado si cuentan con la autorización expresa de sus progenitores, tutores o representantes legales, en la que se valorará si ello perjudica o no su desarrollo y formación integral.

Las entidades de voluntariado deberán garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y a la accesibilidad universal de los voluntarios/as mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, de manera que puedan ejercer, en igualdad de condiciones respecto del resto de las personas voluntarias, los derechos y deberes que les correspondan de acuerdo con la Ley, erradicando cualquier posible forma de discriminación.

Entre los requisitos establecidos con el fin de garantizar la seguridad e integridad de las personas beneficiarias, la Ley exige que para realizar actividades en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, las personas voluntarias no deberán haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores.

Tampoco pueden realizar actividades de voluntariado las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del cónyuge o de los hijos, por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos.

La ley reconoce los derechos y regula las obligaciones específicas de las entidades de voluntariado, así como de las personas destinatarias de los programas y actividades de voluntariado.

También debe destacarse la inclusión, en el texto legal, de empresa y universidad como agentes de participación y de fomento del voluntariado.



Entre las medidas de fomento que establece la Ley, se contemplan la concesión de subvenciones o el establecimiento de convenios con las entidades de voluntariado.

Las Administraciones públicas y las empresas o instituciones privadas podrán, asimismo, promover y facilitar, de acuerdo con la legislación laboral o de empleo público y con pleno respeto a lo acordado en la negociación colectiva, la adopción de medidas de reducción o adaptación de la jornada laboral, suspensiones de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo o interrupciones de la prestación retribuidas o no, para que los trabajadores por cuenta ajena o empleados públicos, puedan ejercer sus labores de voluntariado.

Las empresas podrán promover y participar en programas de voluntariado siempre que las actuaciones que realicen puedan calificarse como de interés general, se incluyan en alguno de los ámbitos de actuación de voluntariado y respeten los valores y principios que inspiran la acción voluntaria.

Las universidades podrán promover el voluntariado dentro de sus ámbitos de actuación propios, como son la formación, la investigación y la sensibilización, de acuerdo con la normativa sectorial de aplicación.

Las actuaciones de voluntariado de las universidades tendrán como objetivo la formación y sensibilización de la comunidad universitaria en el voluntariado y podrán promoverse desde la propia universidad o con la participación de entidades de voluntariado.

Así mismo, la ley incluye referencias a la acción en situaciones de emergencia, así como al ámbito de la protección civil. Por último, recoge la creación de una Comisión Interministerial de Voluntariado y del Observatorio Estatal de Voluntariado.

Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social

En relación directa con el voluntariado y sus organizaciones, es necesario destacar la publicación de la Ley del Tercer Sector de Acción Social.

La Ley garantiza la participación real y efectiva de las entidades del Tercer Sector de Acción Social, conforme al principio de diálogo civil, en los procedimientos de elaboración, desarrollo, ejecución, seguimiento y revisión de normas y políticas sociales, en el ámbito de la Administración del Estado.

Prevé la aprobación de un programa de impulso de estas entidades, que recogerá, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Promoción, difusión y formación del Tercer Sector de Acción Social.
- b) Apoyo a la cultura del voluntariado, en los términos y condiciones que fije la legislación sobre voluntariado.
- c) Cooperación con los servicios públicos.
- d) Financiación pública de las entidades del Tercer Sector de Acción Social.
- e) Acceso a la financiación, a través de entidades de crédito oficial.
- f) Potenciación de los mecanismos de colaboración entre la Administración General del Estado y las entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el desarrollo de programas de inclusión social de personas o grupos vulnerables en riesgo de exclusión social y de atención a las personas con discapacidad o en situación de dependencia, con especial atención al uso de los conciertos y convenios.
- g) Participación institucional.

● **El marco legal del voluntariado en la Comunidad de Madrid**

En el ámbito de la Comunidad de Madrid se ha aprobado, también en 2015, una nueva ley reguladora de la acción voluntaria, que deroga la publicada en 1994.



Ley 3/1994, de 19 de mayo, de Voluntariado Social de la Comunidad de Madrid

La Ley de 1994 tenía por objeto la ordenación y promoción del voluntariado social en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y la regulación de las relaciones entre las Administraciones públicas, las organizaciones y los voluntarios/as sociales.

Esta Ley se fundamentaba en seis principios básicos:

- Reconocer la labor social del voluntariado y su trascendencia para una vertebración solidaria de la sociedad.
- Favorecer el desarrollo del voluntariado en el campo de los servicios sociales.
- Amparar los derechos de las personas voluntarias, regulando sus funciones y definiendo su actuación.
- Impedir que la fórmula del voluntariado pudiera utilizarse para encubrir el fraude de derechos laborales o sustraer indebidamente puestos de trabajo.
- Garantizar a los usuarios de los servicios prestados por los voluntarios/as, tanto la calidad de la acción recibida como el respeto a sus convicciones.
- Establecer las condiciones de colaboración de las organizaciones de voluntariado con la Administración pública.

Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado de la Comunidad de Madrid

La ley actual mantiene el espíritu de su antecesora, ampliando los campos de actuación y proponiendo una mayor apertura a la hora de fomentar relaciones efectivas entre personas voluntarias y organizaciones, a cuyo libre acuerdo somete la relación entre unas y otras. De esta manera, la

Administración cumple con su responsabilidad de fomentar un voluntariado abierto y respetuoso con los rasgos definidores de las organizaciones de voluntariado y sus fortalezas.

Entre sus novedades se halla también la posibilidad de que los menores de edad no emancipados puedan ser voluntarios/as y participar en programas o proyectos de voluntariado, previa autorización expresa de sus padres, tutores o de la institución que los tenga a su cargo, con respeto, en todo caso, a la voluntad del menor y a sus derechos reconocidos por las leyes.

Tal y como han promovido otros marcos legales coexistentes, la ley recoge derechos y obligaciones específicos de las personas voluntarias, así como los siguientes derechos de los beneficiarios de los programas:

- a) Garantía de libertad, respeto hacia su voluntad y hacia sus relaciones familiares, de amistad, de buena vecindad, así como a las que ya existiesen con otras organizaciones de voluntariado.
- b) No discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, discapacidad, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- c) Cambio del voluntario asignado, pudiendo prescindir previo aviso a los servicios de voluntariado.
- d) Continuidad de la actividad prestada, con la sustitución del voluntario que no acuda o cese.

En cuanto a las organizaciones de voluntariado, éstas deberán:

- a) Elegir libremente su misión, objetivos y estrategia de actuación, sin otros límites que los establecidos en la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.
- b) Respetar los derechos de las personas voluntarias.
- c) Respetar los derechos de los destinatarios del voluntariado.
- d) Cumplir los contenidos y condiciones de la actividad acordados libremente con los voluntarios/as de la organización.
- e) Respetar los principios inspiradores contemplados en la ley.
- f) Cumplir con la normativa relativa a protección de datos de carácter personal, así como guardar la debida confidencialidad sobre la información relativa a las personas voluntarias y las personas destinatarias.

- g) Ajustar su actividad al resto de la normativa vigente, de acuerdo con la forma jurídica que adopten.

También alude a las responsabilidades de las entidades frente a terceros por los daños y perjuicios causados por acción u omisión por el voluntario que participe en sus programas, como consecuencia de su actuación, que se regirá por la normativa de aplicación en función de la naturaleza de la organización de voluntariado.

Por último, reconoce la importancia de nuevos campos en la actividad de voluntariado, como el promovido en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, y por lo tanto, del voluntariado corporativo, que define como el promovido por una empresa o institución para que personas vinculadas a esta, (empleados, jubilados, accionistas y proveedores, entre otros), participen en actividades de voluntariado, y también el voluntariado en el exterior y en la cooperación internacional para el desarrollo.

1.2. MARCO POLÍTICO

El voluntariado constituye en España un sector activo, esencial tanto por las funciones que realiza como por su capacidad de movilización.

Profundizar en el conocimiento del sector, reflexionar sobre su realidad, sensibilizar a la ciudadanía en relación con sus múltiples facetas y potenciar su acción, son algunos de los motivos que han impulsado a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social a plasmar en este documento la hoja de ruta para respaldar el trabajo de miles de personas voluntarias madrileñas y más de 1.150 entidades de acción voluntaria y programar actuaciones que permitan que el voluntariado cuente cada vez más espacio en la Comunidad de Madrid.

El Gobierno regional subraya con esta Estrategia su compromiso con una política social sustentada tanto por las capacidades de los poderes públicos como por las de las personas, familias y empresas, en un marco amplio de responsabilidad compartida.

Esta corresponsabilidad significa que Administraciones, instituciones sociales y ciudadanos asuman, cada uno en la medida de sus posibilidades, el deber de mantener y preservar una necesaria cohesión social, tejida en gran medida por la impagable labor de los voluntarios y voluntarias.

Para conseguirlo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha comprometido a desarrollar medidas tales como la creación del “Centro del voluntariado”, como punto de encuentro

permanente para la elaboración de proyectos e intercambio de experiencias y buenas prácticas de los voluntarios/as y las ONG o el impulso de la Escuela de Voluntariado.

La participación ciudadana tiene un papel esencial en el progreso económico y social. El uso de las redes sociales, la capacidad ilimitada de comunicar y compartir propuestas, ideas, críticas o sentimientos, está acelerando los procesos de transformación social y abre también nuevas posibilidades de acción, responsabilidad y ejercicio del diálogo social.

1.3. PRINCIPIOS GENERALES DEL VOLUNTARIADO

Uno de las características más importantes del voluntariado en la actualidad es su diversidad, la riqueza de sus manifestaciones. En la base de esta riqueza —y de su sostenimiento— se encuentran los principios inspiradores que recoge la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado de la Comunidad de Madrid:

- La libertad como expresión de una opción individual y como fin último del voluntariado.
- El reconocimiento de la riqueza y diversidad del voluntariado implica que deben ser las organizaciones y sus voluntarios/as quienes acuerden libremente sus relaciones.
- La coordinación y complementariedad de las relaciones entre las organizaciones de voluntariado, las Administraciones públicas, los destinatarios y destinatarias de las actividades de voluntariado y personas voluntarias.
- El reconocimiento de la familia como agente de bienestar social fundamental y la necesaria coordinación entre las relaciones familiares, de amistad y de voluntariado.
- La autonomía frente a los poderes públicos.
- La innovación para un voluntariado libre, abierto, participativo y eficaz.
- En general, todos aquellos principios que, como los de no discriminación y pluralismo, inspiran la convivencia en una sociedad libre, democrática y participativa.
- La transformación y mejora de la sociedad.

1.4. ENFOQUES

La prioridad de la Estrategia de Voluntariado de la Comunidad de Madrid 2017-2021 es la promoción del compromiso y la participación de los ciudadanos en acciones voluntarias orientadas al interés general.

Se resalta, asimismo, el doble beneficio que reporta la participación en este tipo de actividades. La retroalimentación es uno de los elementos característicos del voluntariado. La Estrategia fomenta la interactividad y la participación activa de las personas voluntarias en la propuesta y diseño de actividades en las distintas organizaciones.

Una persona voluntaria con inquietudes, cuyas ideas son reconocidas y valoradas, es un voluntario motivado, activo y comprometido.

- **El voluntariado como elemento impulsor de proyectos sociales transparentes, participativos y sostenibles.**



El interés de la ciudadanía por participar en acciones de voluntariado es creciente.

Por otra parte, nos enfrentamos a un entorno en cambio acelerado, en el que los grupos más vulnerables y la cobertura de sus necesidades básicas e inmediatas exigen una planificación y recursos —tanto humanos como materiales que en ocasiones no se encuentran tan accesibles como sería necesario.

A su vez, las organizaciones de voluntariado están en permanente evolución, acogen perfiles humanos muy diversos, al tiempo que rediseñan sus programas para ajustarse a las nuevas necesidades que aparecen en su campo de actuación.

De este modo, nos encontramos ante organizaciones interculturales, con una ciudadanía que acude a ellas con el objetivo de contribuir a mejorar una realidad social para la que a veces no existe un programa concreto o una actividad de realización a corto plazo.

Ante esta situación, es esencial que las personas voluntarias, actuales y futuras, perciban que su participación cuenta, que sus características personales como sus experiencias vitales son sumamente enriquecedoras para la labor voluntaria que desean desempeñar, a la que aportarán puntos de vista y modos de trabajo distintos para la organización.

La organización, por su parte, deberá crear un clima de confianza y colaboración en el que se reconozcan los logros individuales y colectivos y se impulse la mejora de los aspectos y capacidades más débiles. La organización de actividades lúdicas y formativas destinadas a las personas voluntarias de la entidad es una herramienta muy útil para alcanzar este objetivo.

La difusión a través de las redes sociales y otros medios de comunicación de las acciones llevadas a cabo por las personas voluntarias de la entidad, no sólo desempeña una labor meramente informativa, sino que transmite una imagen de la institución basada en hechos, al tiempo que da a conocer los valores sobre los que se fundamenta su proyecto.

Es necesario, además, hacer visible el impacto de las acciones de voluntariado, especialmente en el nivel socio-comunitario. La repercusión de dichas acciones en sus beneficiarios supone no sólo la mejora de sus condiciones reales, sino la oportunidad de fomentar una conciencia social cada vez más comprometida con las personas desfavorecidas y con la tarea de erradicar las situaciones de injusticia social.

Este proceso de educación en valores a través del voluntariado ha propiciado su normalización e impulsado a numerosas personas a adherirse a diferentes proyectos en función de su disponibilidad y situación personal.

● **El voluntariado como herramienta de transformación social**

Las últimas décadas han mostrado la utilidad del compromiso y la conciencia social mediante la participación ciudadana, y a través del asociacionismo con base voluntaria, para conseguir respuestas más rápidas y eficaces.

Frente a una organización social rígida, la ciudadanía, primero a través de acciones de buena vecindad y, posteriormente, respaldada por organizaciones de carácter público y privado, ha

puesto de relieve situaciones de injusticia social. Estos procesos han logrado que sus reclamaciones fueran tenidas en cuenta y que se diseñaran planes de acción en consecuencia.

Han sido quizá esta toma de conciencia y la confianza en la capacidad de incidencia, los motivos que han impulsado a la ciudadanía a tomar la decisión de invertir su tiempo libre en acciones voluntarias, no remuneradas y formar parte activa de un cambio social necesario.

Participar y compartir tiempo y experiencia con distintos grupos y en distintos entornos, supone un enriquecimiento personal y una manera de eliminar prejuicios e ideas preconcebidas o facilitadas por nuestro entorno, lo que revierte de forma positiva en la sociedad.



● El valor de las organizaciones de voluntariado

Las organizaciones de voluntariado, tal como las define la norma de la Comunidad de Madrid, son entidades que desarrollan actividades de interés general con la participación de voluntarios y voluntarias.

Las organizaciones del tercer sector, ya sean de carácter público o privado, aportan como valor añadido a su actividad la transformación social que promueven a través de personas asociadas y voluntarias.

Tan solo mediante el principio de universalidad y no discriminación en la relación con las personas voluntarias y destinatarias, las organizaciones de voluntariado ofrecen una visión más abierta, colaborativa y desinteresada de la sociedad, llegando en ocasiones a cubrir necesidades que no abarca el ámbito de acción de las Administraciones.

Además, con el compromiso y la responsabilidad de ofrecer un servicio de calidad a la comunidad, estas organizaciones se hacen cargo de la formación de sus voluntarios/as, garantizando así que su labor se realizará de la manera más adecuada y segura para todos los participantes.

● La gestión de la calidad en el voluntariado

La búsqueda de la excelencia ocupa también a las entidades de voluntariado. Éstas, como otras organizaciones de muy diverso tipo, mediante protocolos de trabajo, recursos humanos cualificados y sistemas de apoyo, persiguen tanto un resultado de calidad como el reconocimiento a un trabajo bien hecho.

Como en otros ámbitos, también en el del voluntariado los certificados de calidad avalan el buen hacer de las entidades, reconocen su esfuerzo para la mejora continua y son garantía de compromiso, ya que su obtención es voluntaria.



En estas organizaciones, la figura responsable de la coordinación del voluntariado adquiere cada vez más peso. La importancia de esta función de interlocución entre organización y personas voluntarias, y responsable de la buena marcha del equipo, resulta decisiva en el proceso de búsqueda de la excelencia.

En función de las características de la organización, esta responsabilidad puede ser desempeñada por una persona voluntaria o asalariada.

Su perfil exige un contacto directo y estrecho con el equipo de voluntarios/as, habilidades interpersonales sólidas, capacidad organizativa y para la resolución de conflictos. En definitiva, capacidad de liderazgo. Entre sus funciones cabe destacar el acompañamiento al voluntario desde que ingresa en la organización y en todo su ciclo en la misma, la orientación (para enfocar a las personas voluntarias a actividades acordes con su disponibilidad y capacidades), la supervisión (garantía de un trabajo bien hecho y contribución a minimizar los errores), la integración y consolidación del grupo y el fomento del trabajo en equipo.

Un equipo bien organizado y liderado logrará mayor implicación y satisfacción de los voluntarios y voluntarias y repercutirá de manera positiva en la calidad de sus acciones.

- **El carácter multidisciplinar del voluntariado: el voluntariado como elemento transversal en las actuaciones de la Comunidad de Madrid**

El voluntariado tiene un carácter multidisciplinar: está presente en muy diferentes ámbitos, por lo que resulta difícil hacer una relación exhaustiva.

Aunque la decisión de participar en las actividades de una organización de voluntariado es de carácter personal, no siempre responde a una iniciativa estrictamente individual. Son cada vez más las empresas y entidades que ponen en marcha acciones de responsabilidad social a través de las cuales contribuyen empleados, antiguos empleados o colaboradores. Estas iniciativas, de naturaleza diversa, no sólo permiten mejorar la sociedad, sino implicar a personas que tal vez nunca se habían planteado la posibilidad de ser voluntarias.

La Ley de Voluntariado de la Comunidad de Madrid y la Ley de Voluntariado de ámbito estatal reseñan el siguiente conjunto de áreas de actuación de la acción voluntaria:

- **Voluntariado social:** acciones destinadas a paliar los daños de unas circunstancias sociales que provocan situaciones de vulnerabilidad, privación de oportunidades o necesidad de apoyo para el ejercicio de derechos y que se orientan a la mejora de la calidad de vida y el logro de condiciones dignas y justas.
- **Voluntariado internacional de cooperación para el desarrollo:** independientemente de si se lleva a cabo en territorio nacional o fuera de nuestras fronteras, este tipo de voluntariado se realiza en dos ámbitos: educación para el desarrollo y sensibilización y las acciones de promoción del desarrollo (incluyendo la acción humanitaria y/o de emergencia).
- **Voluntariado ambiental:** incluye acciones de concienciación y sensibilización de la población, así como la puesta en marcha de actividades que mejoren la situación del entorno y el patrimonio natural
- **Voluntariado cultural:** sus objetivos son salvaguardar y promover el patrimonio cultural. Participa en actividades de fomento de la integración cultural de todas las personas, impulsándolas a participar en la vida cultural de la comunidad objeto de la acción voluntaria.
- **Voluntariado deportivo:** son muchos los enfoques de este tipo de voluntariado aunque, sin duda, sus objetivos primordiales son la integración (distintos grupos unidos en un mismo equipo o en una misma actividad que iguala y une, actividades deportivas para personas con discapacidad como elemento motivador y no limitador)

y la concienciación de la sociedad sobre la adopción de pautas de vida y ocio saludable como alternativa a hábitos tóxicos y sedentarios.

- **Voluntariado educativo:** su finalidad principal se centra en dar soporte fuera del horario escolar a alumnos con mayores dificultades de aprendizaje y recursos escasos, realizando actividades, proporcionando herramientas y estimulando habilidades que les ayudarán a compensar sus necesidades y carencias.
- **Voluntariado socio-sanitario:** pone a disposición de la ciudadanía acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y apoyo, integrado en un servicio multidisciplinar para mejorar la calidad de vida de las personas y facilitar el paso de los usuarios por los sistemas de atención.
- **Voluntariado de ocio y tiempo libre:** mediante actividades lúdicas diversas, pretende fomentar las habilidades personales e interpersonales y las competencias, aptitudes y actitudes que favorezcan la solidaridad y la inclusión, para afianzar el compromiso solidario con la sociedad.
- **Voluntariado corporativo:** promovido por una empresa o institución que propicia la participación en actividades de voluntariado de las personas relacionadas con ella (trabajadores, clientes, antiguos colaboradores, etcétera).
- **Voluntariado comunitario:** se lleva a cabo en el entorno más cercano al equipo voluntario, promoviendo la participación activa dentro de la comunidad para la mejora de sus condiciones de vida.
- **Voluntariado de protección civil:** colabora en la gestión de las emergencias o actuaciones determinadas por el Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Voluntariado universitario:** pretende fomentar la participación y sensibilización social de la comunidad universitaria a través de programas y actividades de voluntariado promovidos por la propia universidad o en colaboración con organizaciones de voluntariado.

Entre las categorías de voluntariado mencionadas y contempladas tanto en la normativa autonómica como estatal, el voluntariado internacional de cooperación para el desarrollo, figura también en la legislación específica de su terreno, como es la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.



La Ley de Voluntariado de la Comunidad de Madrid y la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo establecen un vínculo recíproco entre ambas que delimita las características de la participación voluntaria en este ámbito.



2 DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

El voluntariado —un modo de participación y contribución social presente a lo largo de la historia— ha cobrado un nuevo rumbo en las últimas tres décadas, adquiriendo un papel singular en el terreno de la iniciativa social. Cuenta con un marco normativo propio, el impulso de los poderes públicos y el afianzamiento y la difusión de buenas prácticas en sus diferentes campos de acción.

No obstante, en nuestro país, al igual que en otros de nuestro entorno, ha habido en los años precedentes una notable carencia de información acerca de la magnitud del voluntariado, sus características e impacto económico. Así lo refleja el boletín estadístico de la Plataforma de Voluntariado: “Hechos y Cifras del Voluntariado en España, 2014”, realizado por su Observatorio del Voluntariado.

Esta publicación ofrece información estadística sobre el voluntariado en nuestro país y su situación en el contexto europeo. El informe ofrece una visión general del voluntariado a partir de información de fuentes oficiales, como el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y el Eurobarómetro, así como de las propias del Tercer Sector y plantea la necesidad creciente de estudios rigurosos que nos permitan aproximarnos a la realidad actual.

Este informe constituye un documento de indudable interés para el conocimiento y análisis de este sector en nuestro país, cuyos principales datos y conclusiones son de sobra conocidos por los actores vinculados a la acción voluntaria y que es fácilmente accesible, razones por las que no los reproducimos en este documento.

Sí resulta oportuno traer aquí los resultados de un estudio específico sobre la realidad del voluntariado en la Comunidad de Madrid, realizado en el año 2014 por el Centro Universitario de Estudios Sociales Aplicados (CUESA), perteneciente a la Universidad Rey Juan Carlos, por encargo del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Dicho estudio apuntaba a los siguientes objetivos:

- Cuantificar el volumen de personas mayores de 16 años (la anterior ley de voluntariado de la Comunidad de Madrid no reconocía la figura de los voluntarios/as menores de esta edad) que desarrollan labores de voluntariado en alguna organización de nuestra región.
- Examinar las características sociodemográficas y las motivaciones de los voluntarios y voluntarias de la Comunidad de Madrid.
- Identificar las causas por las que se deja de participar en actividades de voluntariado.

- Averiguar la disposición del resto de la población a incorporarse a programas de voluntariado.
- Conocer la perspectiva de los destinatarios de la acción voluntaria.

RESULTADOS

Participación

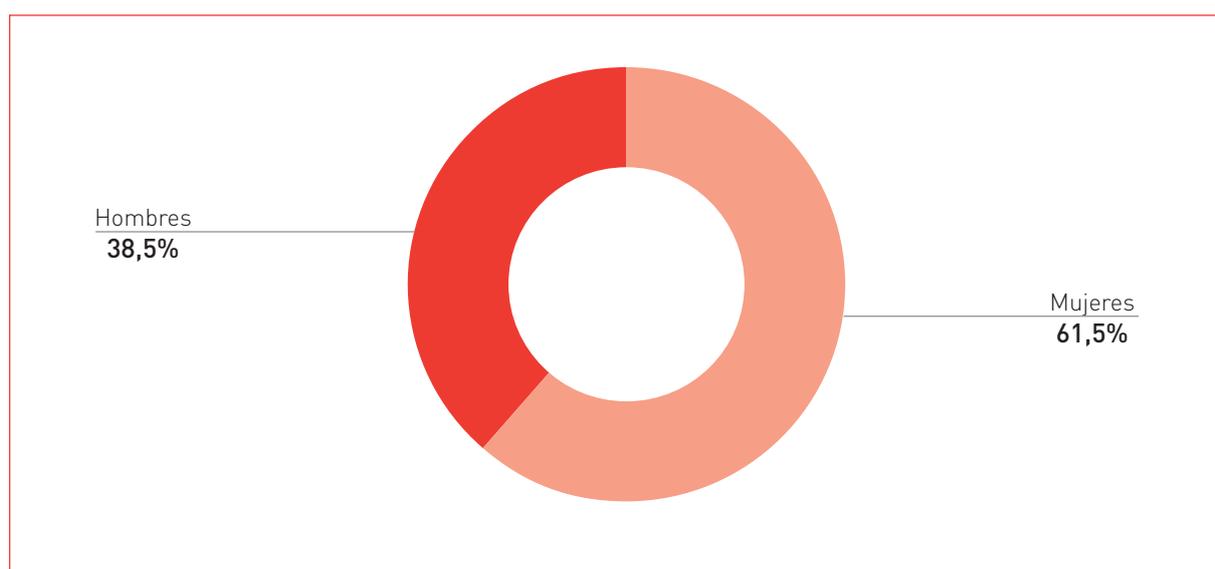


El estudio muestra que un 6,23% de la población mayor de 16 años de la Comunidad de Madrid participa en acciones de voluntariado, lo que supone más de 330.000 personas voluntarias.

De acuerdo con los datos obtenidos, la mayoría de las personas voluntarias de la Comunidad de Madrid son mujeres, un 61,5% del total, frente al 38,5% de hombres.

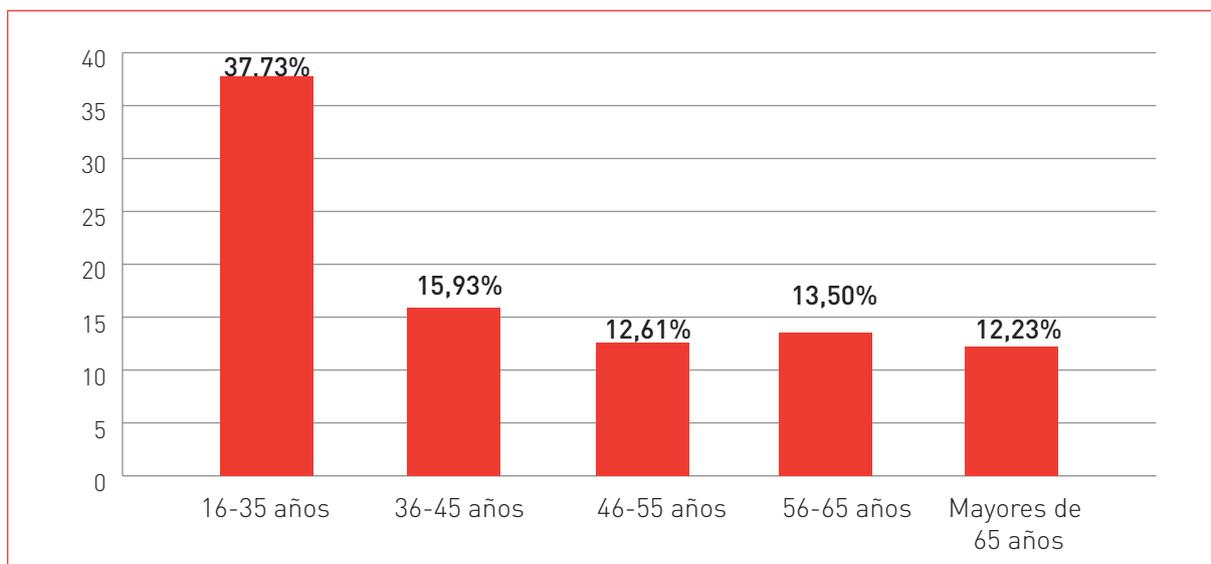
Por lo tanto, las cifras de mujeres y hombres vinculados al voluntariado serían alrededor de 203.000 y 127.000, respectivamente.

Voluntarios/as por sexo en la Comunidad de Madrid



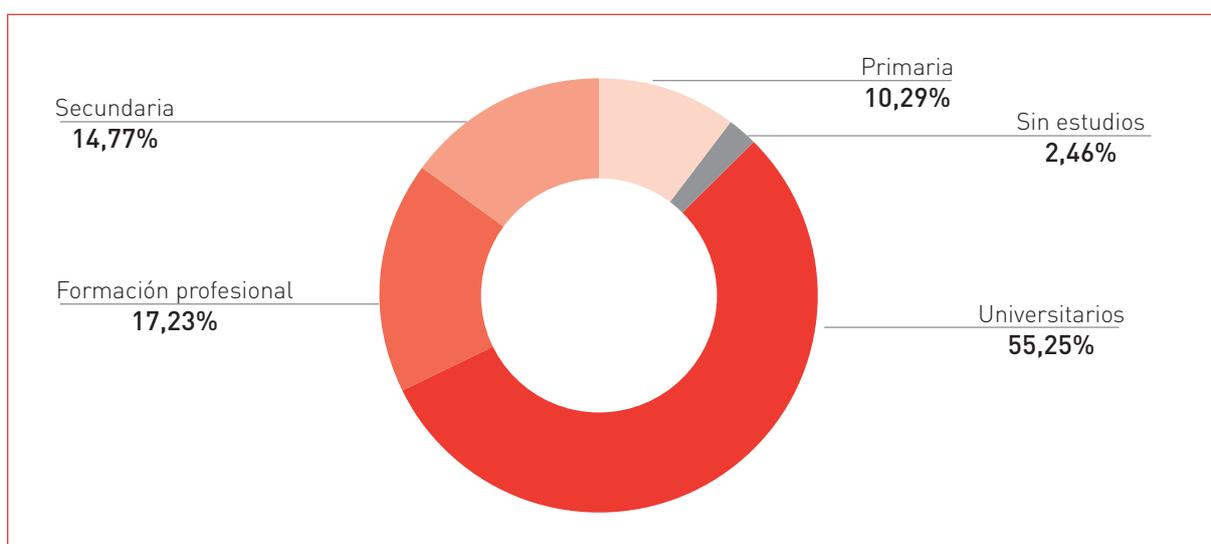
Si nos fijamos en la variable edad, encontramos que el voluntariado madrileño ocupa un rango muy amplio. El grupo más activo es el que se encuentra en la franja de edad entre 16 y 35 años, conformado por un 34,73% del total. Los mayores de 65 años son también muy activos, con un 23,23% del total. Así pues, es en los grupos de edades situados en los extremos, jóvenes y mayores, donde las actividades de voluntariado tienen una mayor presencia.

Voluntarios/as por edad en la Comunidad de Madrid

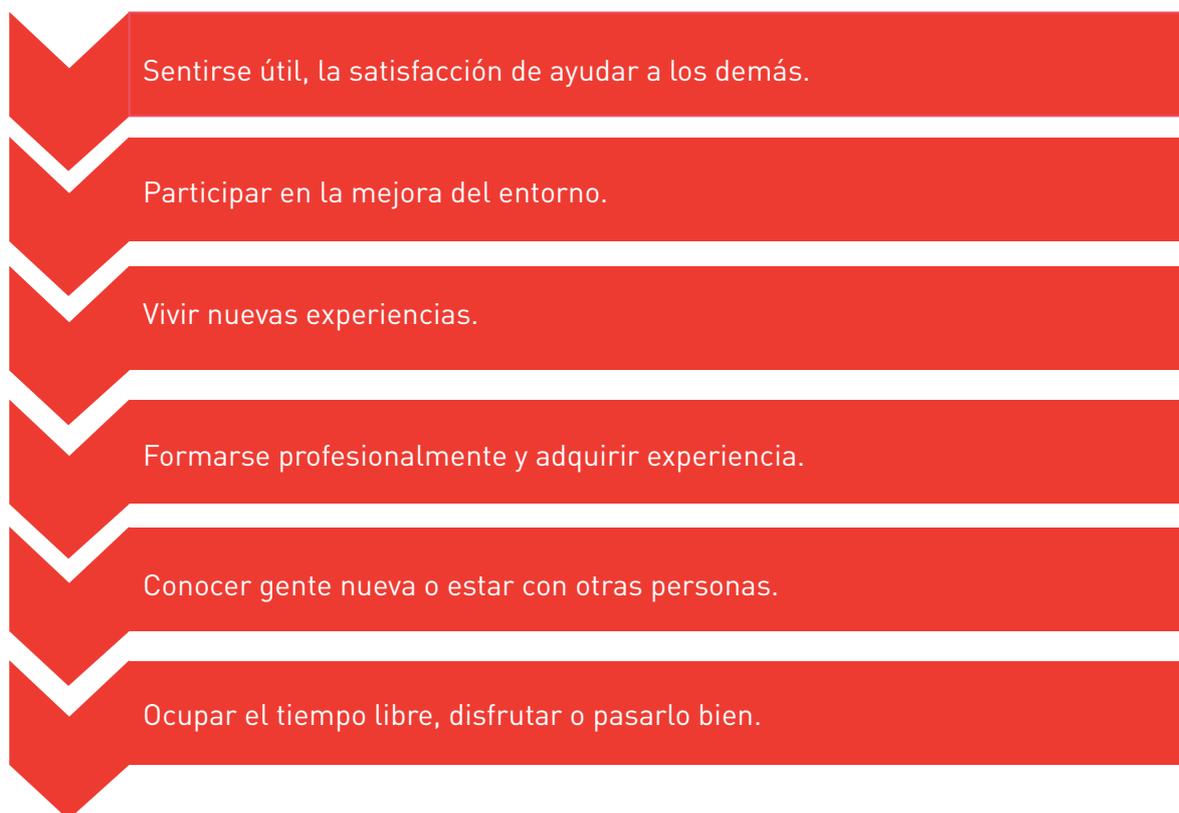


En cuanto al nivel académico, más de la mitad (un 55,26%) de las personas voluntarias cuenta con estudios universitarios, con lo que una de sus características más singulares es su alto nivel de capacitación.

Nivel de estudios de los voluntarios/as en la Comunidad de Madrid



Las motivaciones más relevantes para tomar parte en iniciativas de voluntariado, ordenadas según su importancia, son:

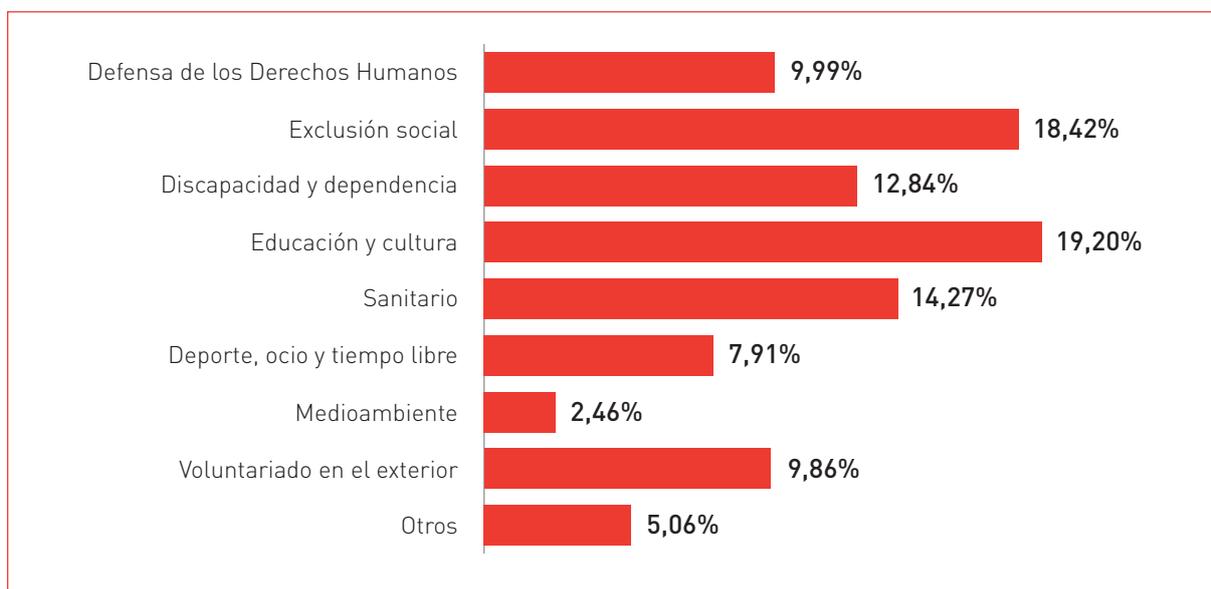


Entre los fines de las organizaciones de voluntariado, las que más participación registran son aquellas que intervienen en actividades relacionadas con la educación y la cultura (un 19,2% de las personas voluntarias realizan actividades como apoyo escolar o educación de adultos).

Asimismo, existe una importante participación del voluntariado en actividades dirigidas a personas en riesgo de exclusión social, como personas sin hogar, drogodependientes o inmigrantes en situación de dificultad social. Un 18,42% de las personas voluntarias colaboran con organizaciones de voluntariado dedicadas a estos fines.

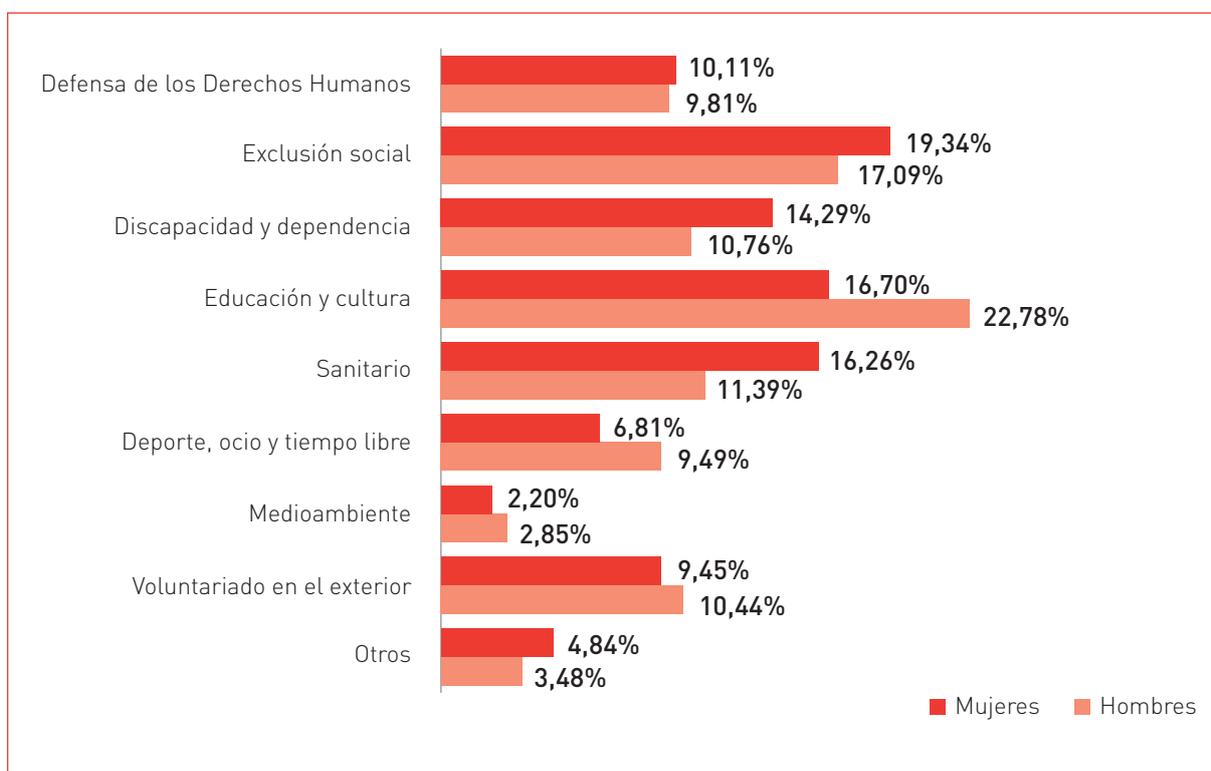
Entre las organizaciones que cuentan con una colaboración notable de personas voluntarias se hallan las vinculadas al ámbito sanitario (voluntarios/as que acompañan a personas enfermas en hospitales), así como en la atención a personas con discapacidad o en situación de dependencia.

Ámbitos de actuación de los voluntarios/as en la Comunidad de Madrid



Los ámbitos de voluntariado en los que se colabora varían dependiendo de factores como el sexo o la edad de las personas voluntarias.

Ámbito de actividad según sexo de las personas voluntarias



Así, apreciamos que las mujeres se decantan en mayor medida por actividades de voluntariado relacionadas con personas en riesgo o en situación de exclusión social, y por las relacionadas con personas con discapacidad o en situación de dependencia.

Por su parte, los hombres participan más en actividades de voluntariado vinculadas a la educación y cultura o deporte, ocio y tiempo libre.

Al analizar los ámbitos en los que participan las personas voluntarias según su edad, vemos que en todas las franjas de edad predominan el voluntariado en educación y cultura y el dedicado a personas en riesgo o en situación de exclusión social.

Fuera de estos ámbitos, podemos apreciar que los voluntarios/as más jóvenes —los comprendidos entre los 16 y los 35 años— se decantan en mayor medida que otros por actividades relacionadas con el deporte, ocio y tiempo libre. Entre ellos, los menores de 25 se orientan en mayor proporción a actividades de voluntariado medioambiental.

En cambio, las personas voluntarias mayores de 55 años se inclinan, **más que el resto de segmentos**, por actividades relacionadas con el ámbito sanitario.

Tabla 4. Ámbitos de voluntariado según edad en la Comunidad de Madrid

	Entre 16 y 25	Entre 26 y 35	Entre 36 y 45	Entre 46 y 55	Entre 56 y 65	Más de 65
Defensa de Derechos Humanos	4,55%	11,03%	11,02%	9,20%	8,82%	13,37%
Exclusión Social	15,91%	22,76%	19,49%	19,54%	19,61%	14,97%
Discapacidad y Dependencia	15,15%	11,72%	10,17%	11,49%	12,75%	14,44%
Educación y Cultura	23,48%	15,17%	23,73%	24,14%	22,55%	12,30%
Sanitario	11,36%	12,41%	14,41%	10,34%	18,63%	17,11%
Deporte, ocio y tiempo libre	15,91%	13,10%	11,02%	6,90%	0,98%	0,53%
Medioambiente	6,06%	3,45%	2,54%	3,45%	0,00%	0,00%
Voluntariado en el exterior	5,30%	5,52%	5,08%	11,49%	10,78%	18,18%
Otros	2,27%	4,83%	2,54%	3,45%	5,88%	9,09%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%

El 84,51% de los voluntarios y voluntarias actuales define su colaboración en las organizaciones como habitual, el 15,49% restante, como ocasional. Este tipo de colaboración se aprecia en todos los tramos de edad, aunque se advierte que cuanto mayor es la edad de la persona voluntaria, mayor es la proporción de los que colaboran habitualmente.

Por lo que se refiere a su dedicación, los voluntarios y voluntarias de la Comunidad de Madrid emplean una media de 8 horas semanales a su actividad de voluntariado. El tiempo de dedicación tiende a aumentar entre los mayores pero disminuye en el tramo de edad comprendido entre los 36 y los 45 años. El 68% de las personas voluntarias desarrolla su actividad durante todo el año.

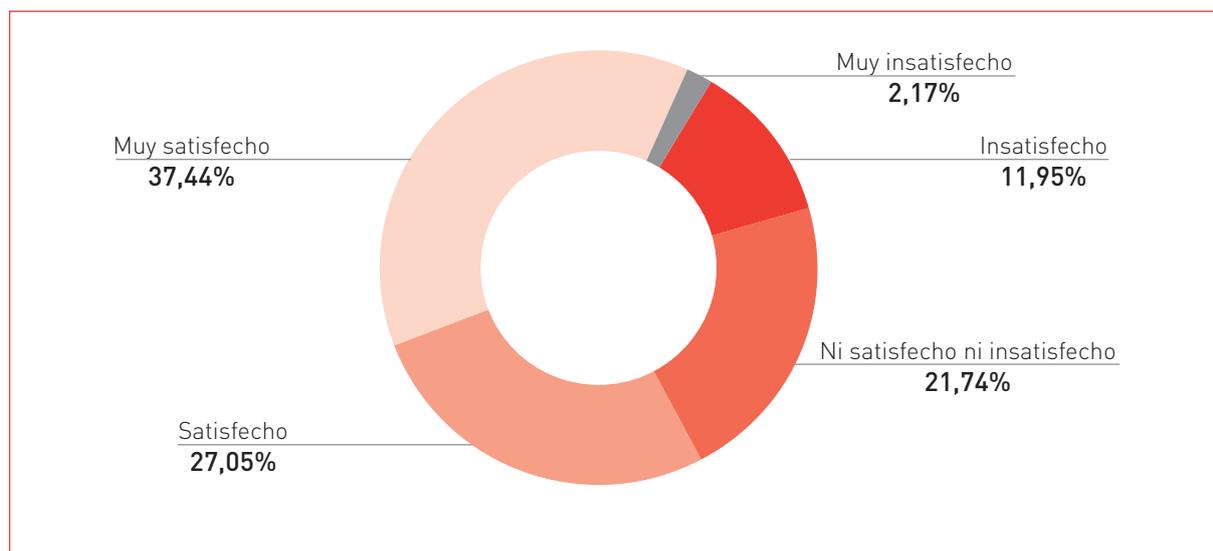
Reconocimiento

El reconocimiento de la labor que realizan las personas voluntarias se fundamenta en:

- La imagen que se proyecta del voluntariado.
- Su visibilidad.
- El valor que se otorga a la acción voluntaria.
- Y, en general, a la promoción que se realiza del voluntariado.

En lo que respecta al reconocimiento del papel del voluntariado en la sociedad, el 64,49% de los voluntarios/as de la Comunidad de Madrid se muestran satisfechos o muy satisfechos con el reconocimiento que recibe. El 21,74% dice no estar satisfecho ni insatisfecho, mientras que el resto, algo menos del 14%, sienten que es insuficiente.

Satisfacción de los voluntarios/as con el reconocimiento de la sociedad



Según la opinión de los responsables de algunas de las entidades participantes en el estudio: “En general se tiene una buena imagen del voluntariado y de las personas voluntarias. Se les identifica con compromiso y solidaridad. Sin embargo, el conocimiento muchas veces se limita al círculo más cercano de amistades y familiares, mientras que la sociedad en su conjunto desconoce la existencia de este gran valor y de su importantísima magnitud”.

El voluntariado y las organizaciones demandan una mayor implicación por parte de las Administraciones públicas en la promoción y el respaldo del voluntariado, de manera que se fortalezcan

la participación e implicación. Las organizaciones también reclaman un reconocimiento más amplio y explícito por parte de las Administraciones públicas.

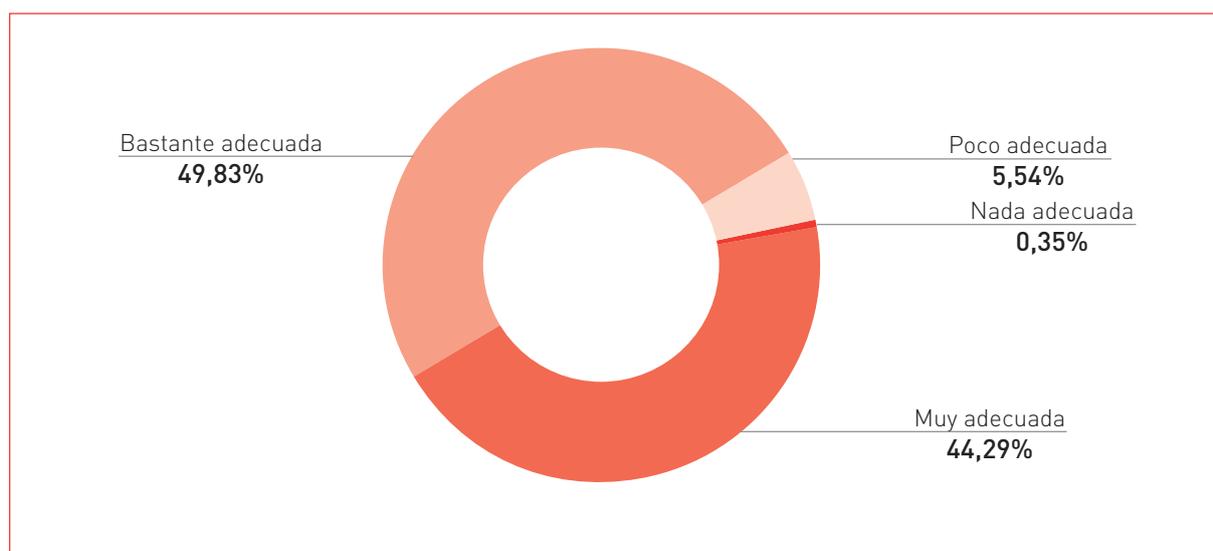
Formación

La formación es un elemento esencial, tanto para las personas voluntarias como para las organizaciones en las que colaboran.

Un 94,71% de los voluntarios/as entrevistados consideran importante recibir formación al iniciar su actividad. Un porcentaje similar, el 94,5%, valora muy positivamente recibir formación a lo largo del tiempo.

Un 94,12% de los voluntarios/as que han recibido formación la juzgan adecuada o muy adecuada.

Valoración de la formación por parte de los voluntarios/as de la Comunidad de Madrid



Personas voluntarias y organizaciones coinciden en que, según su experiencia, cuanto más tiempo se dedica a la formación, mejores resultados se obtienen en la actividad de voluntariado que se desarrolla.

En materia de formación, es preciso destacar la labor que realiza la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, de la que se ha hablado más arriba, y que es pionera en su sector y referencia para otras Administraciones en su modelo de gestión y oferta académica. La Escuela presta un servicio de formación presencial y virtual y es un instrumento público de promoción, sensibilización, información y formación continua.

Los voluntarios/as potenciales

Otro de los objetivos del estudio era conocer la disposición de los madrileños que no realizan tareas de voluntariado en la actualidad, a incorporarse en un futuro a estas actividades. Un 9,28% de las personas entrevistadas ajenas al voluntariado manifestaron su intención de realizarlo más adelante,

Un 50% de este voluntariado potencial se encuentra en el tramo de edad comprendido entre los 16 y los 35 años y cuenta con un nivel de estudios alto (el 42,68% de estas personas tiene estudios universitarios).

En cuanto al ámbito de voluntariado preferido por los voluntarios/as potenciales, se distribuye entre organizaciones dedicadas a la discapacidad (22,05%), la salud (18,90%), educación y cultura (15,75%), exclusión social (13,39%) y deporte, ocio y tiempo libre (11,81%).

Por otra parte, un 41,54% de las personas que han realizado actividades de voluntariado en un periodo anterior consideran probable retomar esta actividad en los próximos años: un 23,08% de ellas estiman que probablemente lo harán y otro 18,46% lo afirma con certeza. Casi una tercera parte de los antiguos voluntarios/as (30,77%) no saben si retomarán su actividad y el resto (27,69%) consideran que probablemente no lo harán.

El cese de la actividad de voluntariado

El principal motivo por el que se deja de ejercer la acción voluntaria, según lo expresan quienes han vivido esta experiencia, es la falta de tiempo. Esta motivación explica más de la tercera parte de los casos (34%). Otras razones mencionadas —aunque en realidad se traducen también en falta de tiempo— son la incompatibilidad con estudios o trabajo (20%) y las cargas familiares: el cuidado de niños o mayores (16%).

Estas tres razones acumulan el 70% de las respuestas obtenidas. Otros de los motivos más relevantes aducidos son la falta de motivación y causas relacionadas con la organización.

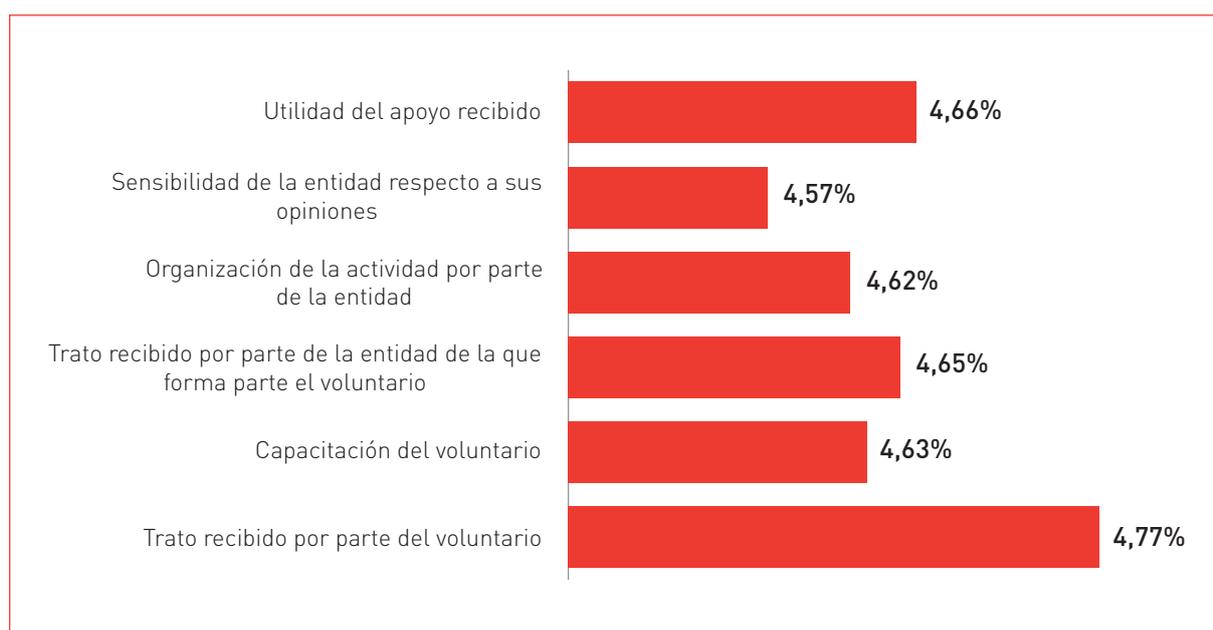
Motivos por los que se abandona el voluntariado en la Comunidad de Madrid



Los receptores de la acción voluntaria

Para analizar la visión de la población destinataria de la acción voluntaria en la Comunidad de Madrid, se solicitó a personas receptoras de acciones de voluntariado que valoraran en una escala del 1 al 5 su grado de satisfacción con algunos aspectos.

Grado de satisfacción de los destinatarios de la acción voluntaria



Los resultados muestran una satisfacción muy elevada entre las personas que han recibido ayuda en algún momento mediante acción voluntaria. Los valores medios superan los 4,5 puntos sobre un máximo de cinco en todos los aspectos considerados.

El trato recibido, tanto de las personas voluntarias como por la entidad de la que forman parte, son los aspectos más valorados, junto con la satisfacción global relativa a la utilidad del apoyo recibido.

Conocimiento de la normativa por voluntarios/as y organizaciones

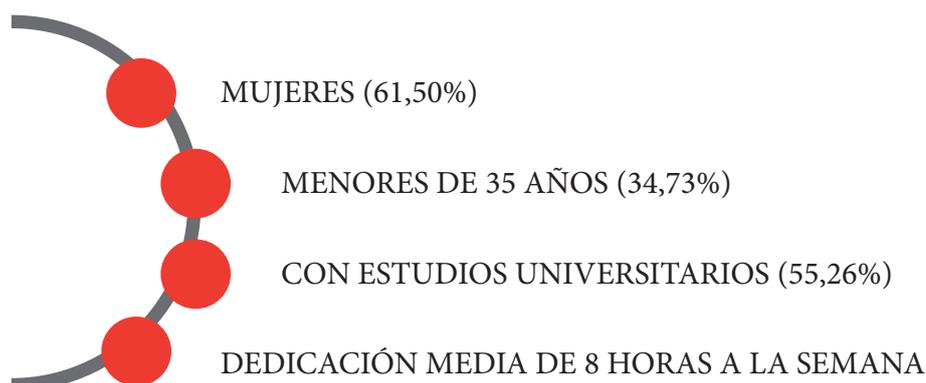
El 92,20% de las personas voluntarias conocen la existencia de legislación sobre Voluntariado. Desde el punto de vista de las organizaciones consultadas, la existencia de una normativa que regule el voluntariado se juzga tan positiva como necesaria. Los responsables de voluntariado opinan que es imprescindible contar con un marco legal que avale la acción voluntaria.

La elaboración de una nueva Ley del Voluntariado en la Comunidad de Madrid se percibía por las organizaciones entrevistadas como una oportunidad para reflexionar sobre los cambios necesarios. Asimismo, se apreciaba el hecho que la adaptación se realizara teniendo en cuenta la opinión de las organizaciones de voluntariado.

Uno de los aspectos más valorados era la apertura de la nueva Ley a distintos **ámbitos de** la acción voluntaria, ampliando su foco más allá del voluntariado social.

A continuación se resumen algunas de las principales **CONCLUSIONES** del estudio:

- Perfil del Voluntariado actual en la Comunidad de Madrid



- Perspectiva de futuro

- El **93%** de los voluntarios/as afirma que probablemente continuará siéndolo durante los próximos años

- El **9,28%** de la población madrileña con más de 16 años son voluntarios/as potenciales (manifiestan que podrían serlo en el futuro)
- El **41,54%** de las personas voluntarias que han dejado de serlo creen que en un futuro retomarán su actividad

Si tenemos en cuenta:

- El número de voluntarios/as actuales.
- El número de personas que manifiestan su intención de serlo en un futuro.
- El número de personas que han sido voluntarios/as en el pasado pero que por algún motivo han tenido que dejar de serlo, generalmente por falta de tiempo para compatibilizarlo con su horario laboral, con sus estudios o con otras tareas familiares.

Obtenemos como resultado que casi una cuarta parte de la población madrileña con más de 16 años (el 24,83%) muestra interés por el voluntariado.

Podemos afirmar, a la vista de estos resultados, que la Comunidad de Madrid es una región solidaria.



3 ELEMENTOS DEL VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

3.1. ESTRUCTURA Y TRANSVERSALIDAD DEL VOLUNTARIADO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El concepto de transversalidad hace referencia a una actuación simultánea en distintas esferas organizativas, con unos mismos contenidos o actividades.

La implantación de enfoque transversal requiere en todos los agentes implicados un cambio de mentalidad que facilite la visión de que la realidad social —y el voluntariado como respuesta a ella— no están compuestos por elementos aislados, sino que forman un conglomerado de relaciones donde intersecciones y lugares de encuentro precisan ser abordados con mayor creatividad.

El voluntariado atraviesa todas las variables demográficas, las divisiones administrativas y las áreas de actividad y engloba personas, campos y actividades cada vez más amplios y diversos.

Esta visión transversal en la Comunidad de Madrid tiene su reflejo en los convenios suscritos por la Consejería de Políticas Sociales y Familia con otras consejerías y Administraciones públicas.

3.2. LOS AGENTES IMPLICADOS

Los agentes con un papel singular en la implantación de la presente estrategia son los siguientes:

- **Organizaciones de voluntariado:** comprendidas en las organizaciones no lucrativas (ONL) u organizaciones no gubernamentales (ONG), son entidades de iniciativa social dedicadas a actividades de interés general que cuentan con la participación de personas voluntarias.
- **Administraciones públicas:** entendiéndose como tal el conjunto de organismos dependientes de los poderes públicos, en cualquiera de sus niveles.

En la **Comunidad de Madrid** tienen especial importancia los siguientes:

- La **Consejería de Políticas Sociales y Familia** y la **Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social**, dependiente de ella, que ostentan las competencias en esta materia.

- La **Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa**, encuadrada Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social.

- Los **servicios** vinculados a la citada subdirección:

El **Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado**, que integra:

- La **Red de Puntos de Información de Voluntariado (PIV)**.
- La **Escuela de Voluntariado** de la Comunidad de Madrid.
- El **Portal (web) del Voluntariado**.
- Responsables de los distintos departamentos de la Administración autonómica, relacionados con áreas de interés del voluntariado.
- Responsables y personal técnico de la Administración local.
- Responsables y personal técnico de la Administración General del Estado.

Durante el período en el que se desarrolle la presente estrategia se articularán medidas de coordinación entre los diferentes niveles de la Administración pública con el objetivo de aumentar la eficacia de las medidas que contempla.

- **Tejido empresarial:** las organizaciones dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con fines lucrativos han experimentado una importante transformación, especialmente como consecuencia de la crisis global vivida a partir del año 2007. Muchas de estas organizaciones han acentuado la vertiente social de su responsabilidad, aplicando los llamados “criterios ASG”: Ambiental, Social y de Buen Gobierno, y articulando iniciativas en estos terrenos en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) o Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Entre las múltiples maneras de desarrollar la RSC, se encuentra el Voluntariado Corporativo, consistente en la participación en acciones de voluntariado de las personas vinculadas a las empresas u organizaciones, ya sea en iniciativas propias o en colaboración con entidades no lucrativas.

Junto a las empresas de corte tradicional, las nuevas “empresas sociales”, en sus diferentes modalidades, incorporan una óptica social y de interés general a su noción de generación de valor.

La Comunidad de Madrid promoverá medidas para la participación e implicación del tejido empresarial en las acciones previstas en la Estrategia de Voluntariado.

- **Centros educativos (CEIP, IES y Universidades):**

Los centros educativos son otros de los agentes claves implicados en el desarrollo de esta Estrategia, pues son vehículos de la educación y sensibilización de la ciudadanía.

Cuentan con la capacidad de construir, desde edades muy tempranas, las bases para el ejercicio de una ciudadanía implicada, solidaria y generadora de vínculos comunitarios.

La estrategia de la Comunidad de Madrid en materia de voluntariado tendrá como agentes a los centros, sus alumnos, los profesionales de la docencia, equipos directivos y otros profesionales, así como a las asociaciones de padres y madres de alumnos y otras personas y organismos vinculados.

- **Ciudadanía organizada y sociedad civil:**

La Estrategia incluye también como agentes implicados a la ciudadanía y sociedad civil, entre las que se incluyen:

- Sindicatos.
- Consejos de Participación.
- Colegios Profesionales vinculados al ámbito social y comunitario.
- Otras organizaciones relacionadas con procesos de transformación social.

- **Destinatarios de la acción voluntaria:**

Por último destacamos a los destinatarios de la acción voluntaria. Según la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, *“las personas físicas y los grupos o comunidades en que se integren, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, para los que el desarrollo de una actividad de voluntariado represente una mejora en su calidad de vida, ya sea a través del reconocimiento o defensa de sus derechos, la satisfacción de sus necesidades, el acceso a la cultura, la mejora de su entorno o su promoción e inclusión social”*.

3.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (SIAV)

La Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, ha puesto en marcha el Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (SIAV). Un conjunto de servicios de formación, información y apoyo a la gestión de la acción voluntaria en la región.

El SIAV aglutina, como se ha señalado más arriba, tres elementos esenciales:

- La Red de Puntos de Información de Información al Voluntariado.
- La Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.
- El Portal del Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

● **La Red de Puntos de Información de Voluntariado.**

Es un servicio creado con los objetivos de promover el voluntariado en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, fomentar la coordinación de actividades solidarias y facilitar la participación de los ciudadanos en su entorno más cercano.

La Red de PIV se pone en marcha en 1999 en municipios de más de 20.000 habitantes, mediante la suscripción de convenios de colaboración entre los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid.

En la actualidad está integrada por PIV situados en municipios, mancomunidades de servicios sociales, universidades, centros socioculturales y clubes deportivos. El PIV central de la red se encuentra en la sede de la Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa.

Los **finés principales** de los Puntos de Información de Voluntariado son:

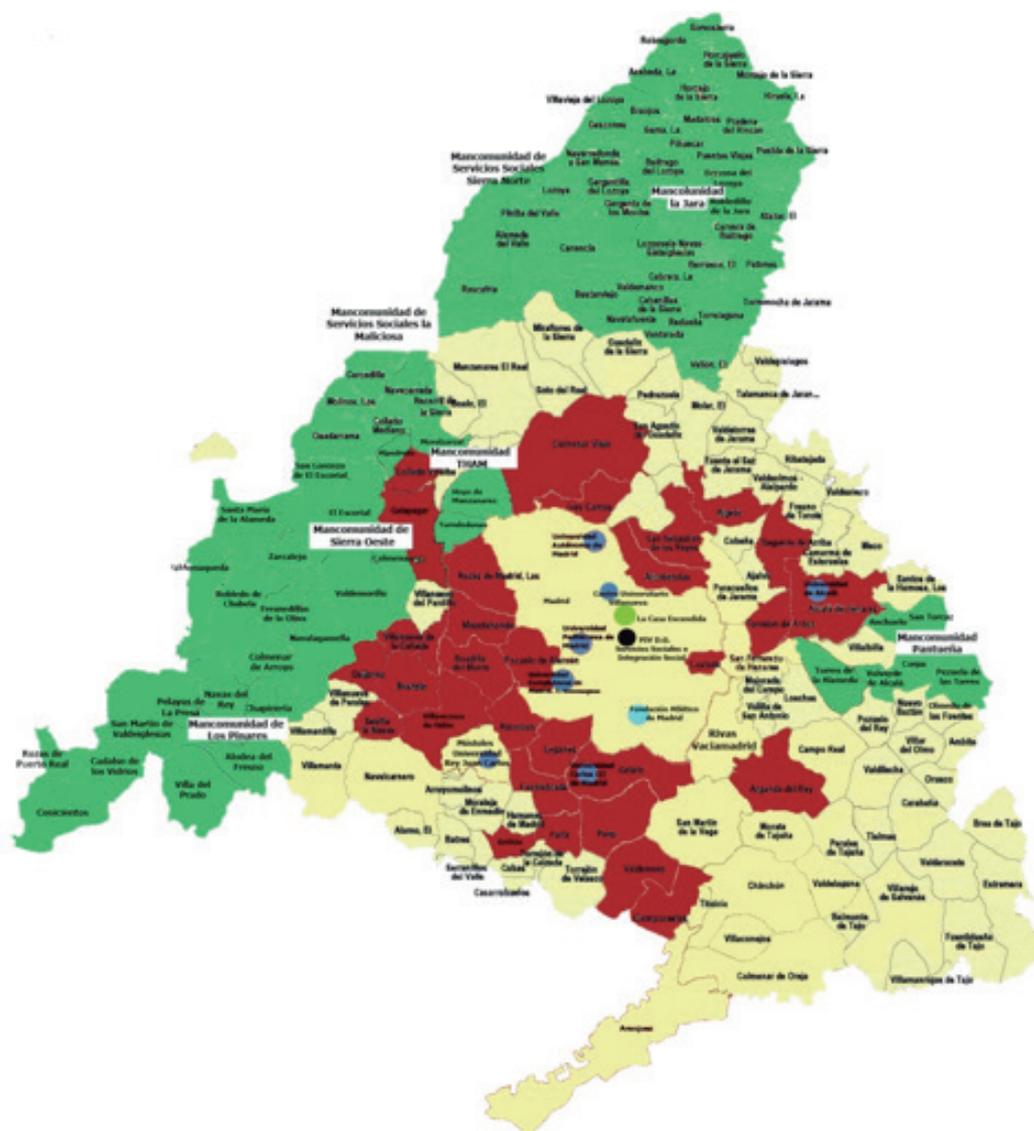
- Servir como centros de información, asesoramiento y divulgación de los recursos de voluntariado disponibles en la Comunidad de Madrid.
- Intervenir como mediadores entre ciudadanos y organizaciones que necesitan personas voluntarias para realizar actividades de interés general, orientando y atendiendo a las personas en el lugar más próximo a su residencia.

- Promocionar el voluntariado en la Comunidad de Madrid. Desarrollan programas de sensibilización en centros educativos, de mayores, inmigrantes y otros recursos de titularidad pública de la Comunidad de Madrid.

Los principios de funcionamiento y desarrollo de este servicio son: proximidad, descentralización y trabajo en red.

La Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, en su artículo 22, menciona de forma expresa la promoción del voluntariado en la universidad. Los PIV universitarios vinculan a la población universitaria con la acción social.

Mapa de la Red de PIV (2016)



● La Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

La ley 1/2015, de 24 de febrero, de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, reconoce el derecho del voluntario *“A recibir formación permanente tanto en los espacios formales como en los no formales, que tenga en cuenta tanto la acción de voluntariado a desarrollar como las necesidades de las personas voluntarias”*.



La Escuela de Voluntariado se constituye como un centro de formación, encuentro, reflexión y estudio para todos los ciudadanos y entidades sociales que participan o quieran hacerlo a través del voluntariado en una sociedad madrileña activa y solidaria.

Una adecuada formación permite la adquisición de los conocimientos y habilidades necesarios para dar respuesta a las muy diversas situaciones que plantea la acción voluntaria. Una formación de calidad potencia la eficacia de la participación.

Con este objetivo, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, a través de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, ofrece:

- **Un plan de formación integral** adaptado a las características de las personas y de las tareas que implica la realización de acciones de voluntariado.
- **Actividades para la promoción de una cultura de participación** y el fomento de las capacidades de las personas voluntarias como agentes de sensibilización e integración social.
- **Debate y reflexión en torno a la acción voluntaria como ejercicio de ciudadanía**, mediante una metodología participativa que combina las propuestas teóricas, el estudio y la práctica, con un planteamiento de investigación-acción.

Este servicio, creado en 1996, ofrece de forma gratuita y continua formación y actividades, tanto de carácter general como especializado, prestando una atención especial a las materias y contenidos más demandados por las personas voluntarias y las organizaciones.

Las actividades de la Escuela se engloban en **cuatro itinerarios formativos**:

- **Social:** recomendado para personas que colaboran en entidades o proyectos orientados al trabajo con menores y jóvenes, con personas mayores, dependientes, personas con discapacidad (sensorial, física, intelectual o mental), con personas que sufran algún tipo de enfermedad mental, con personas y grupos especialmente vulnerables o en situación de exclusión, y para todas aquellas personas que realizan actividades de voluntariado en el ámbito socio-sanitario.

- **Medioambiental:** enfocado a la promoción del cuidado del medioambiente, y la necesidad de su conservación y desarrollo, esenciales para el bienestar y equilibrio de la sociedad, que es un elemento más del ecosistema. Las acciones formativas fomentan el trabajo voluntario en esta área y el compromiso con actividades vinculadas a la naturaleza.
- **Deporte y cultura:** se orienta a la formación práctica y teórica relacionada con las actividades deportivas y culturales como vehículos para la integración. Su metodología y técnicas se adaptan a los objetivos de las entidades que incorporan la acción voluntaria al trabajo en este terreno.
- **Gestión de programas de voluntariado:** dirigido a las personas que desempeñan funciones de gestión en organizaciones de voluntariado o precisan de este tipo de conocimientos para el desarrollo de su actividad (dirección, planificación, tesorería, coordinación de equipos, justificación de subvenciones, elaboración de memorias, comunicación, etc.).

Cada una de las actividades formativas programadas sigue rigurosos criterios de calidad, desarrollados a lo largo de los años de funcionamiento de la Escuela, que buscan favorecer el desarrollo del rol de la persona voluntaria en cada una de sus dimensiones: personal (habilidades), social (conocimiento del grupo de intervención y exigencias metodológicas), organizacional (identidad institucional y métodos de gestión) y comunitaria (transformación social).

Para asegurar su eficacia, la Escuela de Voluntariado emplea los siguientes recursos de gestión:

- Un sistema permanente de detección de necesidades formativas, con la participación de las organizaciones, personas voluntarias y otros agentes que participan en el proceso formativo.
- Un método de comunicación y difusión ágil, gracias al empleo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El desarrollo de “píldoras formativas” y otros formatos *web* que facilitan la accesibilidad de los alumnos a los contenidos.

Otros servicios de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid:

- **Servicio de apoyo y asesoramiento en materia de formación.**

Proporciona una respuesta formal a un número cada vez mayor de consultas sobre formación y gestión de programas formativos.

Está dirigido tanto a voluntarios/as como a organizaciones de voluntariado, así como a gestores públicos que tengan a su cargo programas de voluntariado.

- **Servicio de apoyo en la difusión de materiales informativos o actividades.**

Colabora en la difusión de actividades promovidas por organizaciones que contribuyan al fomento y la formación del voluntariado (convocatorias de acciones formativas, presentación de campañas, presentación de libros o materiales didácticos, exposiciones, etc.).

- **El Portal de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.**

El Portal de Voluntariado nació en el año 2011 con el fin de dar mayor visibilidad y accesibilidad al voluntariado en la Comunidad de Madrid. Está integrado en la web **www.madrid.org**.

A través de él, ciudadanos, organizaciones sociales y empresas pueden encontrar información sobre voluntariado: definición y ámbitos de actividad, legislación, experiencias, directorio de entidades, búsqueda de personas voluntarias por parte de las entidades, formación, actualidad y noticias, información sobre la red de PIV y voluntariado corporativo.

Las organizaciones de voluntariado que participan en la base de datos de la Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa pueden publicar sus necesidades de voluntariado con carácter permanente o para campañas o acciones especiales, haciéndolas accesibles a cualquier persona que desee colaborar.

El portal cuenta con enlaces a otros servicios relacionados, como los de juventud, mayores o inmigración de la Comunidad de Madrid, entre otros.



4 EJES Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia de Voluntariado de la Comunidad de Madrid 2017-2021 constituye un marco para organizar de modo coherente y eficaz las acciones de impulso del voluntariado a lo largo de su periodo de vigencia, Se apoya en el papel activo de la ciudadanía y tiene como objetivo el fomento de valores y principios como la solidaridad, la justicia social, el desarrollo de la participación y la transformación social, con una óptica integradora, que se enriquece con la diversidad y en la que esté presente el enfoque integrado de género.

Las organizaciones de voluntariado componen un conjunto cada vez más cualificado y organizado que afronta nuevos retos, como la adaptación tecnológica, el desarrollo de fórmulas de acción voluntaria alejadas de patrones tradicionales o la gestión de la diversidad en todas sus manifestaciones.

La Estrategia pretende ofrecer una base consistente a la labor que realizan en el terreno del voluntariado las organizaciones sociales, los organismos públicos y el tejido empresarial.

Este documento propone 8 directrices distribuidas en 4 ejes estratégicos, que estructuran las medidas dirigidas a promover y fortalecer la acción voluntaria, esencial para el desarrollo comunitario.

4.1. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

A continuación se expone en detalle cada uno de los ejes que engloban los objetivos, medidas, actividades e indicadores y constituyen estructura básica de la Estrategia:

Eje 1: Sensibilización y Educación.

Eje 2: Sostenibilidad.

Eje 3: Coordinación y evaluación.

Eje 4: Nuevas tendencias del voluntariado.

● EJE 1: Sensibilización y educación

Una sociedad con un alto número de personas que contribuyen al bien común con su acción voluntaria, es una sociedad solidaria, una sociedad sana. Es conveniente, por lo tanto, fomentar la educación en los principios y valores que alientan el voluntariado, así como el tejido organizativo que permita articular la voluntad de acción solidaria y la iniciativa social de la ciudadanía.

Este eje se centra en la promoción del voluntariado, la participación, el impulso del entramado social y en la configuración de un modelo de voluntariado de calidad.

El primer paso para promover el voluntariado entre la ciudadanía consiste en mostrar la importancia y el alcance de la acción voluntaria en la sociedad, poniendo de relieve el compromiso y el sentido de la propia responsabilidad que suponen estas actividades.

Objetivo general

Dar a conocer a los ciudadanos y a los diferentes agentes sociales, políticos y empresariales la importancia del voluntariado, para incentivar y promocionar la participación ciudadana y contribuir a una sociedad más solidaria, activa, reflexiva y transformadora.

Objetivos específicos

- 1) Sensibilizar a la población para fomentar el voluntariado y los valores asociados al mismo, con el fin de alcanzar una sociedad más justa y responsable.
- 2) Divulgar iniciativas y resultados fruto de la acción voluntaria, dándolos a conocer entre los distintos agentes sociales.
- 3) Promover el voluntariado en el ámbito educativo.
- 4) Promocionar estudios e investigaciones que permitan conocer la realidad del voluntariado en toda su extensión en la Comunidad de Madrid, para incidir en aspectos susceptibles de mejora.

● EJE 2: Sostenibilidad

Entendemos la sostenibilidad como la capacidad de mantener y mejorar la organización y la participación de las personas voluntarias en acciones promovidas por organizaciones estables y viables, de acuerdo con criterios de calidad y visión a largo plazo. Por tanto, se debe apostar por creación de sistemas, mecanismos de interlocución, estructuras y programas durables y con capacidad de adaptación.

Con este propósito, la Comunidad de Madrid apoya la evolución y mejora de los programas de voluntariado, proporcionando herramientas de información y formación que permitan el desarrollo de capacidades y competencias de gestión del voluntariado.

Nuestro objetivo es consolidar, durante los próximos **años, la labor desarrollada a través del Sistema de Información y Asesoramiento del Voluntariado**, así como desarrollarlo a un ritmo ajustado a las nuevas exigencias sociales.

Es preciso avanzar en el diseño de nuevos programas y medidas que amplíen el alcance de la actividad del voluntariado a distintos ámbitos de la sociedad y a diferentes agentes. Así mismo, es necesario reconocer la labor de las organizaciones y personas que dedican tiempo y recursos a desarrollar y apoyar proyectos solidarios.

Objetivo general

Promocionar el tejido social en la Comunidad de Madrid, a través del apoyo a las organizaciones de voluntariado.

Objetivos específicos

- 1) Impulsar la labor de asesoramiento y orientación a las organizaciones de voluntariado que forman parte del SIAV y promover la incorporación de nuevas organizaciones.
- 2) Promocionar el Centro de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, como punto de encuentro permanente para la elaboración de proyectos y el intercambio de experiencias y buenas prácticas de las personas voluntarias, organizaciones de voluntariado y empresas que se inicien en la implantación de la responsabilidad social corporativa, fomentando el papel intermediador e integrador de la Comunidad de Madrid entre los diferentes agentes.
- 3) Reforzar acciones que apoyen y promuevan los distintos modelos de voluntariado existentes y avanzar hacia modelos más inclusivos que permitan la participación de distintos agentes en diferentes ámbitos de voluntariado.
- 4) Favorecer modelos más transparentes y sistematizados de gestión del voluntariado en las organizaciones, orientados a fortalecer su sostenibilidad.
- 5) Facilitar el desarrollo de programas de voluntariado en las organizaciones mediante apoyo técnico, material y, en su caso, económico.
- 6) Formar a personas voluntarias y organizaciones en el desempeño de su acción voluntaria abordando el enfoque integral de género.
- 7) Crear fórmulas para el reconocimiento de la acción voluntaria y su contribución a la sociedad.

● EJE 3: Coordinación y evaluación

La Comunidad de Madrid quiere fomentar la coordinación entre organizaciones de voluntariado, ciudadanos y actores sociales (otras Administraciones públicas, empresas, universidades,

comunidad educativa, etc.) y su concreción en estructuras estables que aseguren dicha coordinación.

En un contexto cada vez más diverso, la comunicación y el apoyo entre las distintas plataformas de voluntariado y las Administraciones públicas, constituyen la base de un trabajo en red que favorecerá el establecimiento y logro de objetivos comunes.

Objetivo general

Fomentar la labor de la Comunidad de Madrid como facilitador de la coordinación de la acción voluntaria entre los distintos agentes.

Objetivos específicos

- 1) Adoptar acuerdos entre las consejerías de la Comunidad de Madrid que reflejen la transversalidad del voluntariado y su naturaleza diversa, como compromiso común del gobierno regional.
- 2) Mejorar las herramientas de gestión y evaluación, poniéndolas a disposición de sus destinatarios.
- 3) Emprender acciones de mejora a partir del seguimiento y evaluación de las acciones en marcha.
- 4) Fomentar la coordinación y la colaboración de la Comunidad de Madrid con organizaciones de voluntariado, tanto a nivel nacional como internacional.

● Eje 4: Nuevas tendencias del voluntariado

La complejidad y diversidad de la sociedad, nuevas situaciones y necesidades y el interés de la ciudadanía en asumir tareas que den cauce a su compromiso social, como se manifiesta, por ejemplo, en el auge del emprendimiento y la economía social, van dibujando nuevos espacios de acción del voluntariado.

Este eje se centra en los conceptos de innovación, calidad, investigación, evaluación, medición de impacto y buenas prácticas.

Objetivo general

Promover la innovación mediante fórmulas que garanticen la eficacia del voluntariado y den respuesta a las necesidades detectadas.

Objetivos específicos

- 1) Promoción de mecanismos de colaboración con entidades y organizaciones públicas y privadas, así como actualización de las colaboraciones vigentes, incorporando la perspectiva de la innovación social.
- 2) Identificación de nuevos campos de acción voluntaria y nuevas formas de colaboración con las organizaciones de voluntariado.
- 3) Promoción de la calidad del voluntariado.

4.2. MEDIDAS

Eje 1. Sensibilización y educación		
Objetivo 1	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Sensibilizar a la población para fomentar el voluntariado y los valores asociados al mismo, con el fin de alcanzar una sociedad más justa y responsable.	Medida 1: Sensibilización e información a través del SIAV de la Comunidad de Madrid, como herramienta de gestión de la información sobre voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia
Objetivo 2	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Divulgar iniciativas y resultados fruto de la acción voluntaria, dándolos a conocer entre los distintos agentes sociales.	Medida 2: Campañas de difusión a través de la web para dar a conocer las actividades relacionadas con el voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 3: Estudio de la posibilidad de realizar campañas de difusión sobre voluntariado a través de medios de comunicación tradicionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno.
	Medida 4: Jornadas de sensibilización sobre voluntariado con la participación tanto de organizaciones como de personas referentes que han desarrollado actividad de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las consejerías de la Comunidad de Madrid
	Medida 5: Organización de actividades de sensibilización y difusión del Día Internacional del Voluntariado con el objetivo de dar visibilidad a las personas y organizaciones que intervienen en este ámbito.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor
	Medida 6: Realización de campañas de promoción de los diferentes Puntos de Información de Voluntariado a través de jornadas de sensibilización, elaboración de material de difusión de la red de PIV y otros medios.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Eje 1. Sensibilización y educación		
Objetivo 3	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Promover el voluntariado en el ámbito educativo	Medida 7: Programas de sensibilización de voluntariado en educación infantil y primaria con la implicación del profesorado y las AMPAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
	Medida 8: Programas de sensibilización y educación en torno al voluntariado en centros de educación secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Consejería de Educación, Juventud y Deporte a través de sus Centros Educativos.
	Medida 9: Programas de sensibilización en centros universitarios como agentes movilizadores del voluntariado joven.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Consejería de Educación, Juventud y Deporte y Universidades Públicas.
	Medida 10: Programas de sensibilización del voluntariado corporativo con la finalidad de promover la participación de empresas y trabajadores en proyectos de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las consejerías de la Comunidad de Madrid
Objetivo 4	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Promocionar estudios e investigaciones que permitan conocer la realidad del voluntariado en toda su extensión en la Comunidad de Madrid, para incidir en aspectos susceptibles de mejora.	Medida 11: Estudio sobre la realidad social del voluntariado en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 12: Estudio comparativo del voluntariado entre comunidades autónomas.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 13: Estudio sobre el voluntariado en las universidades madrileñas.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
Eje 2. Sostenibilidad		
Objetivo 1	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Impulsar la labor de asesoramiento y orientación a las organizaciones de voluntariado que forman parte del SIAV y promover la incorporación de nuevas organizaciones.	Medida 14: Información y asesoramiento a voluntarios y organizaciones a través del teléfono de atención gratuita de la Comunidad de Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 15: Actualización continua de las oportunidades de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 16: Actualización continua de los datos de las organizaciones de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Eje 2. Sostenibilidad		
Objetivo 2	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Promocionar el Centro de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, como punto de encuentro permanente para la elaboración de proyectos y el intercambio de experiencias y buenas prácticas de las personas voluntarias, organizaciones de voluntariado y empresas que se inicien en la implantación de la responsabilidad social corporativa; fomentando el papel intermediador e integrador de la Comunidad de Madrid entre los diferentes agentes.	Medida 17: Fomento del Centro de Voluntariado de la Comunidad de Madrid en el que se agrupan todos los servicios desarrollados en este ámbito.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 18: Desarrollo de un programa de voluntariado corporativo propio, en el ámbito de la función pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las consejerías
Objetivo 3	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Reforzar acciones que apoyen y promuevan los distintos modelos de voluntariado existentes y avanzar hacia modelos más inclusivos que permitan la participación de distintos agentes en diferentes ámbitos de voluntariado.	Medida 19: Asesoramiento técnico a organizaciones y empresas para la puesta en marcha de acciones de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 20: Servicio de apoyo a empresas para la organización de proyectos de voluntariado corporativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
Objetivo 4	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Favorecer modelos más transparentes y sistematizados de gestión del voluntariado en las organizaciones, orientados a fortalecer su sostenibilidad.	Medida 21: Ampliar la red de PIV y consolidar la colaboración entre sus integrantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
Objetivo 5	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Facilitar el desarrollo de programas de voluntariado en las organizaciones mediante apoyo técnico, material y, en su caso, económico.	Medida 22: Convenios con Administraciones y organizaciones para el desarrollo del voluntariado en los ámbitos residencial, sanitario, deportivo y penitenciario, ayuda a personas dependientes o con discapacidad, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Consejerías de Sanidad. • Consejería de Educación, Juventud y Deporte. • Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor
	Medida 23: Colaboración con organizaciones, federaciones o plataformas de voluntariado en la elaboración de guías de buenas prácticas y de apoyo a la gestión del voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Consejerías de Sanidad
	Medida 24: Dotar de ayuda económica o financiera a organizaciones que trabajan en el ámbito del voluntariado mediante ayudas y subvenciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Eje 2. Sostenibilidad		
Objetivo 6	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Formar a voluntarios/as y organizaciones en el desempeño de su acción.	Medida 25: Análisis de necesidades formativas de voluntarios/as y organizaciones para adecuar la oferta formativa a los requerimientos de los diferentes agentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Consejerías de Sanidad.
	Medida 26: Formación básica a los voluntarios/as, reforzando el papel de la Escuela de Voluntariado como agente movilizador del cambio en la acción voluntaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 27: Acciones de formación específica en voluntariado en sus diferentes formas de participación social (voluntariado social, deportivo, ambiental, nuevas tecnologías, ayuda a personas dependientes o con discapacidad, formación en violencia de género, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Consejerías de Sanidad. • Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
	Medida 28: Acciones formativas para la gestión de organizaciones y programas de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 29: Creación de contenidos para la impartición de acciones formativas vía web a disposición de organizaciones de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 30: Acuerdos con las universidades para el reconocimiento mediante créditos por la actividad voluntaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Universidades Públicas.
Objetivo 7	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Crear fórmulas para el reconocimiento de la acción voluntaria y su contribución a la sociedad.	Medida 31: Promoción de organizaciones que realizan programas de voluntariado, a través de la organización de premios honoríficos o reconocimientos al voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
Eje 3. Coordinación y evaluación		
Objetivo 1	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Adoptar acuerdos entre las consejerías de la Comunidad de Madrid que reflejen la transversalidad del voluntariado y su naturaleza diversa, como compromiso común del gobierno regional.	Medida 32: Coordinación de actuaciones de voluntariado con otras Administraciones públicas, incluyendo las entidades locales que forman parte de la Red de PIV.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las consejerías de la Comunidad de Madrid
	Medida 33: Actuaciones de coordinación de voluntariado con universidades y centros de estudios, incluyendo aquellas que forman parte de la Red de PIV.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Consejería de Educación, Juventud y Deporte a través de sus Centros educativos, tanto universitarios como no universitarios

Eje 3. Coordinación y evaluación		
Objetivo 2	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Mejorar las herramientas de gestión y evaluación, poniéndolas a disposición de sus destinatarios.	Medida 34: Realización de protocolos de atención a personas voluntarias y derivación de voluntarios/as a organizaciones de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 35: Mantenimiento y mejora del uso de la herramienta informática del SIAV, incrementando su uso por parte de los diferentes agentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
	Medida 36: Creación de mecanismos que fomenten el trabajo en red de organizaciones de acción voluntaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
Objetivo 3	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Emprender acciones de mejora a partir del seguimiento y evaluación de las acciones en marcha.	Medida 37: Evaluación del funcionamiento de los Servicios de Información y Atención al Voluntariado con el objetivo de detectar posibles deficiencias e impulsar acciones para la mejora de la calidad de los servicios.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 38: Evaluación del grado de satisfacción de los usuarios sobre los servicios que presta el Centro de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 39: Realización de una memoria anual con los servicios prestados por el SIAV.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 40: Evaluación de la Estrategia de Voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las consejerías de la Comunidad de Madrid.

Eje 3. Coordinación y evaluación		
Objetivo 4	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Fomentar la coordinación y la colaboración de la Comunidad de Madrid con organizaciones de voluntariado, tanto a nivel nacional como internacional.	Medida 41: Establecimiento de líneas de colaboración y elaboración de un calendario de trabajo con las organizaciones de voluntariado, así como con las federaciones o plataformas que las representan en la Comunidad de Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 42: Establecimiento de líneas de colaboración con las organizaciones de voluntariado a nivel nacional y en el ámbito europeo.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 43: Impulso del trabajo en red entre las organizaciones de voluntariado en el ámbito de la Comunidad de Madrid a través del Centro de Voluntariado, para facilitar su interacción.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 44: Elaboración del Estatuto de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, en colaboración con las federaciones y plataformas de voluntariado de la región.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 45: Elaboración del Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2015, de 24 de febrero del Voluntariado en la Comunidad de Madrid, en colaboración con las federaciones y plataformas de voluntariado de la región.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 46: Simplificación de los procesos administrativos para facilitar la participación de las organizaciones en todas las acciones que se promuevan desde la Administración.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 47: Creación de un Consejo de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, como órgano consultivo y de participación.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las consejerías de la Comunidad de Madrid.
Eje 4. Nuevas tendencias del voluntariado		
Objetivo 1	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Promoción de mecanismos de colaboración con entidades y organizaciones públicas y privadas, así como actualización de las colaboraciones vigentes, incorporando la perspectiva de la innovación social.	Medida 48: Promoción de convenios de colaboración en el ámbito empresarial para fomentar la responsabilidad social corporativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Consejería de, Economía, Empleo y Hacienda

Eje 4. Nuevas tendencias del voluntariado		
Objetivo 2	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Identificación de nuevos campos de acción voluntaria y nuevas formas de colaboración con las organizaciones de voluntariado.	Medida 49: Fomento de otras formas de voluntariado de consideración especial, tales como voluntariado corporativo y voluntariado internacional al desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 50: Participación en encuentros europeos en el que concurren voluntarios/as, técnicos, destinatarios de los programas, responsables representantes de las Administraciones públicas y de otras organizaciones, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas en la ejecución de programas de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 51: Promoción del reconocimiento de las competencias adquiridas por los voluntarios/as en el desarrollo de su labor.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
	Medida 52: Identificación y fomento de espacios de intervención en organizaciones de voluntariado en los que puedan participar menores de edad no emancipados.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
Objetivo 3	Medidas	Consejerías u organismos implicados
Promoción de la calidad del voluntariado.	Medida 53: Fomento de la figura del responsable de voluntariado como elemento indicativo de una gestión de calidad en las organizaciones de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 54: Desarrollo de medidas que permitan conocer el impacto de los proyectos de voluntariado en su entorno.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.
	Medida 55: Visibilización de nuevos espacios de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia.



5 PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Estrategia de Voluntariado de la Comunidad de Madrid 2017-2021, se someterá, a lo largo de su periodo de vigencia, a un proceso de seguimiento anual con el fin de evaluar el cumplimiento de sus acciones, identificar desviaciones y establecer las medidas necesarias para su corrección. Asimismo, contará con una evaluación intermedia y una final.

5.1. PRESUPUESTO

Las características de las medidas que se contemplan en la presente Estrategia hacen muy compleja la cuantificación de su coste durante el período de ejecución del mismo. Por ello, sobre la base de la información disponible a fecha de su tramitación, se ha efectuado una estimación de dicho coste en el ejercicio 2017, previéndose la inversión para ejercicios futuros teniendo en cuenta las previsiones de las leyes anuales de presupuestos y el plan de disposición de fondos de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con esas premisas, el presupuesto de la Comunidad de Madrid vinculado a la ejecución de la presente estrategia es de 3.279.500 € en el total de sus 5 años de vigencia con el siguiente desglose por ejes/año:

PRESUPUESTO DE LA ESTRATEGIA DE VOLUNTARIADO DE LA CM 2017-2021 POR EJES						
EJES/ AÑOS	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
EJE 1	46.000 €	46.000 €	46.000 €	46.000 €	46.000 €	230.000,00 €
EJE 2	601.500,00 €	601.500,00 €	601.500,00 €	601.500,00 €	601.500,00 €	3.007.500,00 €
EJE 3	Sin coste	Sin coste	21.000,00 €	Sin coste	21.000,00 €	42.000,00 €
EJE 4	Sin coste					
TOTAL	647.500,00 €	647.500,00 €	668.500,00 €	647.500,00 €	668.500,00 €	3.279.500,00 €

5.2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Se aplicará un sistema de seguimiento continuo durante la vigencia de la Estrategia que permitirá verificar el cumplimiento del calendario y la puesta en marcha de las medidas previstas.

Algunos de los instrumentos previstos en el sistema de seguimiento son:

- Reuniones y *focus group* con ENL, personas voluntarias y beneficiarias de la acción voluntaria.

- Registro y análisis de acontecimientos significativos, incidencias, episodios críticos, etc.
- Cuestionarios estructurados de supervisión.
- Entrevistas personales con personas voluntarias y beneficiarias de programas, técnicos y/o responsables vinculados al ejercicio del voluntariado, así como con las personas encargadas del voluntariado en empresas y en el ámbito público.
- Revisión sistemática de estadísticas oficiales relevantes, acerca del voluntariado y la responsabilidad social corporativa.

5.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La Estrategia contará con un sistema de evaluación de doble rango temporal: una evaluación intermedia tras el segundo año de ejecución, y otra final al término de su vigencia.

La evaluación se caracterizará por:

- Su carácter objetivo, por lo que se desarrollará de modo externo (o, eventualmente, por el centro de investigación e innovación que se ponga en marcha).
- Su participación: en el proceso de evaluación se ha de contar con la opinión y la información que aporten todas las partes interesadas (otros departamentos de la Administración autonómica, municipios, agentes sociales, ONG, etc.).
- Un sistema de suministro de información que permita alimentar los indicadores de proceso y de resultado.
- Transparencia, resultados públicos y comunicados a todas las partes interesadas.

La responsabilidad de la evaluación corresponderá a la Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, habiendo de realizar un primer informe de evaluación intermedia comprensivo de la actividad de los primeros dos años de ejecución, como ya se ha señalado, en el que se refleje el grado de cumplimiento de las medidas; y otro final, a su término, que recogerá:

- Grado de ejecución e impacto de las medidas previstas.

- Situación del voluntariado de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2021.
- Propuestas para los siguientes años.

La metodología será de carácter participativo, por lo que todos los agentes implicados en la acción voluntaria habrán de tener la oportunidad de aportar sus observaciones. Para ello, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social proveerá de la estructura necesaria que permita el ejercicio de la evaluación, así como la posterior difusión de los resultados obtenidos.

Las fuentes para la realización de las evaluaciones serán de carácter primario y secundario. En el primer caso, a partir de la consulta directa a organismos públicos, tales como las consejerías de la Comunidad de Madrid, el Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, así como a los agentes directamente implicados en la promoción del voluntariado.

Habrán de tenerse en cuenta, como elementos de la evaluación de las acciones desarrolladas:

- pertinencia
- eficiencia
- eficacia
- impacto
- transversalidad
- igualdad
- sostenibilidad

Para concluir, habrá de diseñarse un plan de acción con iniciativas concretas a implantar una vez finalizada la Estrategia, en función de los resultados obtenidos, que permita dar continuidad a las medidas desarrolladas, contribuyendo a fomentar la sostenibilidad del voluntariado en la Comunidad de Madrid.

La Estrategia de Voluntariado de la Comunidad de Madrid 2017-2021 nace con el objetivo de reafirmar el compromiso entre la Administración regional y la ciudadanía a la que representa, apoyándose en ella y fomentando los valores y principios de la solidaridad, la justicia social, el desarrollo de la participación y la transformación social. Constituye el marco de referencia de las políticas autonómicas en esta materia, lo dota de nuevas medidas y consolida las que se vienen realizando. Es un refuerzo en el compromiso de seguir avanzando en el desarrollo de políticas sociales de responsabilidad social y voluntariado.

La implantación de un enfoque transversal requiere que todos los agentes implicados se coordinen formando un entramado de relaciones y lugares de encuentro, donde se potencien y aúnen los esfuerzos en aras de organizar de modo coherente y eficaz las acciones de impulso del voluntariado en la Comunidad de Madrid.

Con la aprobación de esta Estrategia se pretende alcanzar objetivos en los siguientes cuatro grandes ejes que vertebran la Estrategia, con medidas específicas, actividades e indicadores dentro de cada uno de ellos, y que constituyen su estructura básica:

- Sensibilización y Educación
- Sostenibilidad
- Coordinación y evaluación
- Nuevas tendencias del voluntariado

Cualquiera de los cuatro ejes se consideran estratégicos para la promoción y fortalecimiento de la acción voluntaria; si bien con el eje de “Nuevas tendencias del voluntariado” se pretende dar respuesta a las nuevas situaciones y necesidades de la sociedad y el interés de los ciudadanos en responder a éstas.

